



# REPORTE ESTADÍSTICO N.º 01-2025

I TRIMESTRE



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



**REPORTE ESTADÍSTICO N.º 01-2025**  
**I TRIMESTRE**  
**(ENERO – FEBRERO – MARZO)**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



## CONTENIDO

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	5	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de personas	21
<b>PRESENTACIÓN</b>	7	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte carga y mercancías	22
<b>UNIDADES DESCONCENTRADAS - UD</b>	8	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de materiales peligrosos	23
<b>CRÉDITOS</b>	9	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte internacional	24
<b>CAPITULO I: ACCIONES PREVENTIVAS</b>	10	Operativos al servicio de transporte terrestre no autorizado	25
<b>CAPACITACIONES</b>	11	Fiscalización a las infraestructuras complementarias habilitadas (Terminales Terrestres)	26
SUTRAN Capacita a Transportistas	11	Fiscalización a las infraestructuras complementarias no habilitadas (Cocheras)	27
SUTRAN in House	13	<b>COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS DE LOS VEHÍCULOS</b>	28
Fortalecimiento de capacidades referente a la Prevención del delito de Trata de Personas dirigida a los Administrados (Conductores, personal administrativo y transportista) del servicio del transporte terrestre en vías nacionales	14	Infraestructura de Fiscalización de Pesos y Medidas en Estaciones de Pesaje - EP	29
SUTRAN Capacita a la Ciudadanía	15	Fiscalización de pesos y medidas de los vehículos	30
<b>ESTRATEGIA</b>	16	<b>COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO TERRESTRE</b>	31
Asistencia técnica preventiva a empresas de transporte terrestre del ranking de infracciones	16	Distribución de los equipos cinemómetros (CNM)	32
<b>ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIONES</b>	17	Fiscalización mediante equipos cinemómetros (CNM)	33
Sensibilización a conductores	17	Fiscalización mediante el Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)	34
Orientación a la ciudadanía	17	Distribución horaria de excesos de velocidad detectados por Cinemómetros (CNM) y el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF)	35
Sensibilización a niños y adolescentes	17	<b>COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES Y VEHÍCULOS</b>	37
<b>CAPITULO II: ACCIONES DE FISCALIZACIÓN</b>	18	Fiscalización a los servicios complementarios a conductores	38
<b>ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN</b>	19	Fiscalización a los servicios complementarios a vehículos	39
<b>COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	20	<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b>	40
		<b>ÍNDICE DE MAPAS</b>	41

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acción de fiscalización:** Es la intervención que realiza la SUTRAN a través de sus inspectores con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normativas en materia de transporte, tránsito, manejo de materiales peligrosos, y servicios complementarios relacionados con conductores y vehículos. Estas acciones pueden ser programadas o inopinadas (sin previo aviso). Como resultado, estas intervenciones pueden ser conformes o no conformes, dependiendo del cumplimiento o no de la normatividad vigente.
- **Intervenido o agente fiscalizado:** Es la persona natural, jurídica u otro sujeto de derecho público o privado que participa en forma directa o realiza una actividad económica sujeta a intervención por la autoridad de fiscalización.
- **FISCAMOVIL:** Aplicativo móvil empleado por los inspectores de la Sutran en las acciones de fiscalización de campo.
- **Licencia de conducir:** Documento emitido de forma física o electrónica por la autoridad competente, que permite conducir un vehículo del servicio de transporte de personas y/o mercancías, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.
- **Servicio de transporte de personas:** Aquel servicio que se realiza para trasladar personas. Se presta bajo las modalidades de servicio regular y especial.
- **Servicio de transporte de mercancías:** Aquel servicio que se realiza para trasladar mercancías o carga. Se presta bajo las modalidades de mercancías en general y mercancías especiales.
- **Transportista:** Persona natural o jurídica que presta servicio de transporte terrestre público de personas o mercancías, de conformidad con la autorización correspondiente.
- **Área destinada a la fiscalización:** Es el espacio o zona destinado a la acción de fiscalización y en donde se puede colocar temporalmente sobre una parte de la carretera un sistema portátil o móvil de pesaje dinámico para la verificación de los pesos vehiculares, en un punto de intervención. En una parte de este espacio o zona, también puede efectuarse la fiscalización de las dimensiones vehiculares mediante instrumentos de medición idóneos.
- **Inspector:** Personal acreditado y designado por la Sutran mediante resolución, para la ejecución de la fiscalización del cumplimiento de los pesos y medidas vehiculares establecidos en el RNV y sus normas complementarias. Se constituye como autoridad durante la acción de fiscalización de campo.
- **Instalación destinada a la fiscalización:** Es la estación de pesaje ubicada al lado de la carretera, dentro del derecho de vía, destinada a la fiscalización de los pesos vehiculares con un sistema fijo de pesaje dinámico; así como para la fiscalización de las dimensiones vehiculares mediante instrumentos de medición idóneos, en un punto de intervención. Puede formar parte de un tramo de carretera a cargo del Estado u entregado a un concesionario vial.
- **Sistema de pesaje dinámico:** Un sistema de pesaje vehicular es un conjunto de tecnologías y equipos diseñados para medir el peso de vehículos en diferentes condiciones. Estos sistemas son fundamentales para garantizar el cumplimiento de normativas relacionadas con el peso y las dimensiones de los vehículos, contribuyendo así a la seguridad vial y a la protección de infraestructuras. Existen dos tipos de sistemas: el pesaje estático y el pesaje dinámico.
- **Infraestructura Complementaria:** El Terminal Terrestre es una instalación destinada al transporte terrestre, de propiedad pública o privada, que presta servicios al transporte de personas o mercancías a nivel nacional, regional y provincial.
- **Estación de Ruta:** Es la Infraestructura complementaria del servicio de transporte terrestre, localizada en un centro poblado y/o lugares en los que no es exigible un Terminal Terrestre. La estación de ruta sirve para el embarque y desembarque de usuarios del servicio de transporte de personas ámbito nacional y/o regional. Sea como origen o destino de viaje, o como escala comercial.
- **Equipo de cinemómetro:** Dispositivo electrónico utilizado para medir la velocidad de los vehículos en movimiento, empleado para la fiscalización y control de la velocidad en las carreteras. Los cinemómetros pueden ser portátiles o fijos.
- **Sistema de Control y Monitoreo de Flota:** Conjunto de tecnologías y herramientas diseñadas para gestionar y supervisar vehículos en una flota, permitiendo rastrear la ubicación en tiempo real.
- **Concesionarios de Infraestructura Vial:** Es la persona jurídica que celebra el contrato de concesión con el Estado Peruano y que asume el compromiso de prestar el servicio de operar la obra pública de infraestructura por un plazo determinado y a cambio del cobro de una contraprestación que se carga a los usuarios, denominada tarifa.
- **Servicios complementarios:** Actividad de coadyuva a la realización de las actividades económicas relacionadas con el transporte y el tránsito terrestre, relacionada al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y al Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, entre otros previstos o que se creen por ley. A continuación, se describen los servicios:
- **Centro de evaluación (D.S. N° 007-2016-MTC):** Entidad complementaria al transporte y tránsito terrestre encargada de la fase de evaluación de conocimientos y habilidades de la conducción.

- **Establecimientos de Salud (D.S. N° 007-2016-MTC):** Entidad complementaria que ha obtenido una autorización otorgada por la autoridad competente para tomar exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de una licencia de conducir.
- **Escuela de Conductores (D.S. N° 007-2016-MTC):** Entidad complementaria que tiene por objetivo brindar conocimientos teóricos y prácticos a los postulantes para obtener una licencia de conducir, para garantizar la conducción segura y responsable de los vehículos que circulan dentro del territorio nacional.
- **Centro de Inspección Técnico Vehicular (D.S. N° 025-2008-MTC):** Entidad autorizada para realizar las inspecciones técnicas vehiculares, con las cuales se evalúa, verifica y certifica el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional.
- **Entidad Verificadora (R.D. N° 12489-2007-MTC):** Garantizar que los vehículos usados, que sean importados por el Régimen regular y por el Régimen de CETICOS y/o ZOFRATACNA, cumplan con los requisitos mínimos de calidad que establecen las normas peruanas, orientadas a la protección y seguridad de las personas, los usuarios de transporte y del tránsito terrestre, así como la protección del medio ambiente y el resguardo de la infraestructura vial.
- **Entidad Certificadora De Conformidad De Modificación, Fabricación Y Montaje (R.D. N°1573 -2002-MTC):** Entidad autorizada por la DGAT, encargada de realizar las inspecciones con el propósito de verificar que la modificación vehicular no afecte negativamente la seguridad del vehículo, el tránsito terrestre o incumplan las condiciones técnicas establecidas en la normatividad.
- **Centro De Revisión Periódica De Cilindros (D.S. N° 021-2020-MTC):** Centros autorizados por el MTC para realizar la inspección física de los cilindros de los vehículos a combustión de GNV, biocombustible o sistema dual, con el propósito de asegurar que éstos cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la NTP111.017 “Gas Natural Seco. Revisión Periódica de Cilindro Tipo I para Gas Natural Vehicular (GNV)” y demás normas conexas complementarias.
- **Entidad Certificadora De Conformidad De Modificación, Fabricación Y Montaje (R.D. N°1573 -2002-MTC):** Entidad autorizada por la DGAT, encargada de realizar las inspecciones con el propósito de verificar que la modificación vehicular no afecte negativamente la seguridad del vehículo, el tránsito terrestre o incumplan las condiciones técnicas establecidas en la normatividad.
- **Centro De Revisión Periódica De Cilindros (D.S. N° 021-2020-mtc):** Centros autorizados por el MTC para realizar la inspección física de los cilindros de los vehículos a combustión de GNV, biocombustible o sistema dual, con el propósito de asegurar que éstos cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la NTP111.017 “Gas Natural Seco. Revisión Periódica de Cilindro Tipo I para Gas Natural Vehicular (GNV)” y demás normas conexas complementarias.
- **Entidades Certificadoras De GNV (R.D. N° 3990-2005-MTC):** Encargada de inspeccionar físicamente el vehículo convertido a GNV o el vehículo originalmente diseñado para combustión a GNV, certificar e instalar el CHIP que el consejo supervisor, inspeccionar anualmente a los vehículos con sistema de combustión a GNV y a los talleres de conversión autorizados por la DGTT.
- **Entidades Certificadoras De GLP (R.D. N° 14540-2007-MTC):** Encargada de inspeccionar físicamente el vehículo convertido a GLP o el vehículo originalmente diseñado para combustión a GLP, certificar e instalar los dispositivos de control de carga que la DGTT disponga al mismo, inspeccionar anualmente a los vehículos con sistema de combustión a GLP, así como realizar la certificación inicial y anual a los talleres de conversión a GLP autorizados por la DGTT.
- **Entidad Certificadora De Vehículos De Colección (R.D. N° 1083-2010-MTC):** Establecimiento autorizado para efectuar la inspección física y documental de los vehículos de más de 35 años de antigüedad y de ser el caso, emitir el “Certificado de Vehículo de Colección”.
- **Entidades De Chatarreo (D.S. N° 005-2021-MTC):** Entidad complementaria autorizada para realizar el proceso de chatarreo, el cual consiste en desguazar, deshacer y desintegrar físicamente un vehículo, así como destruir todos los componentes del mismo hasta convertirlo en chatarra.



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley N.º 29380, Ley de Creación de la SUTRAN, y en alineación con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024–2030, la SUTRAN ha priorizado la ejecución de acciones orientadas a la reducción de la siniestralidad vial. Durante el primer trimestre de 2025, se llevaron a cabo diversas estrategias con el objetivo de fomentar una cultura de seguridad vial a nivel nacional.

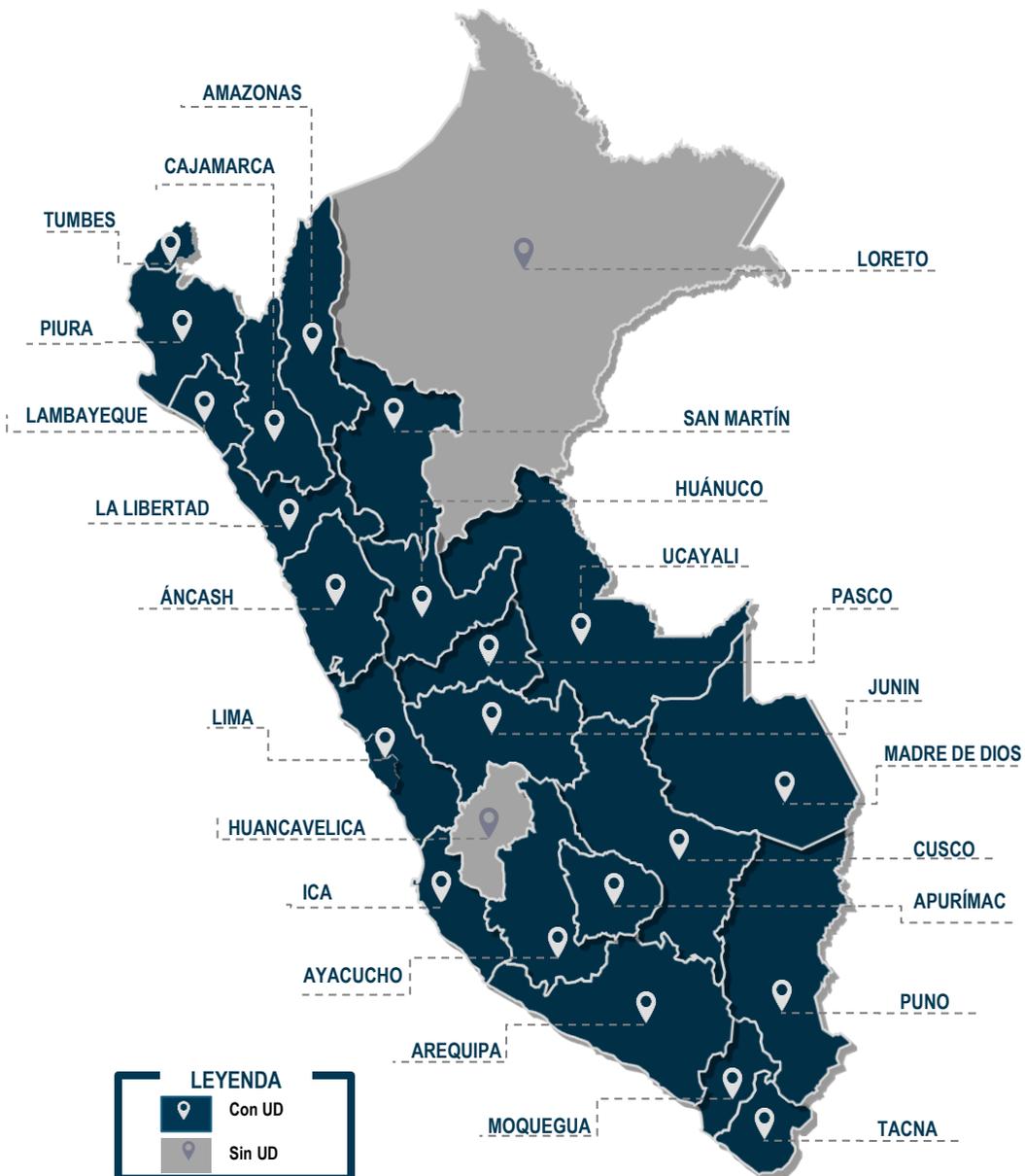
Nuestro trabajo se ha enfocado en promover una cultura de prevención y responsabilidad vial, mediante la implementación de campañas de sensibilización, programas de capacitación y asistencia técnica. De manera complementaria, se han intensificado las acciones de fiscalización, tanto de manera previa como durante la prestación de los servicios de transporte de pasajeros, carga y mercancías, a través de nuestras 22 Unidades Desconcentradas desplegadas en todo el país.

Estas acciones, en los ámbitos preventivo y de fiscalización, evidencian nuestro firme compromiso con la mejora continua de la seguridad vial y la calidad de los servicios de transporte terrestre. Al fortalecer la cultura de prevención y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, contribuimos activamente a la protección de miles de peruanos y a la mejora del desempeño de las empresas prestadoras de servicios de transporte.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante el primer trimestre de 2025, como parte del compromiso institucional de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

**Abel Alvarado Huertas**  
Superintendente.

## UNIDADES DESCONCENTRADAS - UD



UD	DIRECCIÓN
Región Amazonas	Jr. Dos de Mayo N° 1007 – Chachapoyas - Amazonas
Región Áncash	Jr. Eulogio del Río N° 1292 - Huaraz - Ancash
Región Apurímac	Av. Mariño N° 133-135-137. – Abancay - Apurímac
Región Arequipa	Los Geranios N° 105. Urb. Selva Alegre - Cercado de Arequipa - Arequipa
Región Ayacucho	Jr. Garcilaso de la Vega N° 743 – Huamanga - Ayacucho
Región Cajamarca	Pasaje Colladar N° 116. Urb. Cajamarca - Cajamarca
Región Cusco	Urb. Villa el Periodista Mz G Lt 4 - Wanchaq – Cusco
Región Huánuco	Jr. 28 de Julio N° 1422 – Huánuco – Huánuco
Región Ica	Urb. Puente Blanco Mz LL Lt 5 – Tercera Etapa – Ica
Región Junín	Pasaje Santo Toribio N° 160 – Urb. San Antonio – Huancayo
Región La Libertad	Calle Marcelo Come N° 251-253, Urb. San Andrés – Trujillo
Región Lambayeque	Av. Santa Victoria N° 591 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Lambayeque
Región Lima - Callao	Av. Arenales N° 452 – Jesús María – Lima
Región Madre de Dios	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 – Tambopata – Madre de Dios
Región Moquegua	Urb. Costa Azul Mz C Lt 17 – Ilo - Moquegua
Región Pasco	Jr. Gamaniel Blanco N° 324 – Yanacancha – Pasco
Región Piura	Urb. San Eduardo Mz. C Lt. 6-C2 Prolongación Av. Fortunato Chirichigno – Piura – Piura
Región Puno	Jr. Ramon Castilla N° 148. Urb. San Vicente de Paúl – Puno
Región San Martín	Jr. Jose Olaya N° 1102 Barrio Huayco – Tarapoto – San Martín
Región Tacna	Calle Piura N° 146 - Cercado Tacna - Tacna
Región Tumbes	Calle Filipinas N° 302 - Cercado de Tumbes – Tumbes
Región Ucayali	Jr. Tacna N° 140, Mz 61 Lt 7-A Urb. Plano Regulador de Pucallca - Ucayali

## CRÉDITOS

### **SUTRAN: REPORTE ESTADÍSTICO – I TRIMESTRE 2025**

Dirección: Av. Arenales N° 452 – Jesús María – Lima

Teléfono: (01) 200-4555

Página: [www.sutran.gob.pe](http://www.sutran.gob.pe)

### **CONSEJO DIRECTIVO**

Abel Alvarado Huertas – Presidente

Paúl Werner Caiguaray Pérez - Consejo Directivo

Victor Adrián Arroyo Tocto - Consejo Directivo

### **ÓRGANOS DE LÍNEA:**

Gerencia de Articulación Territorial

Gerencia de Estudios y Normas

Gerencia de Prevención

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### **ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN:**

Gerencia de Seguimiento y Evaluación

### **DISEÑO Y FOTOGRAFÍA:**

Unidad de Imagen Institucional

### **PRIMERA EDICIÓN: MAYO 2025**



# ACCIONES PREVENTIVAS

Ejecutadas bajo la dirección de la Gerencia de Prevención, órgano de línea responsable de promover una cultura de prevención y del cumplimiento de la normativa en materia de transporte, tránsito y servicios complementarios dirigidos a conductores y vehículos, dentro del ámbito de competencia de la SUTRAN. Asimismo, se encarga de orientar a la ciudadanía sobre los servicios que brinda la entidad.

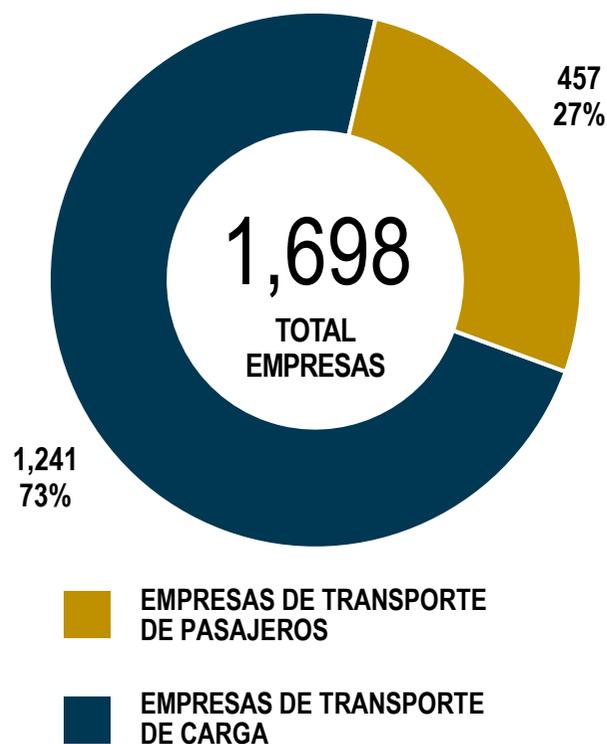
## CAPACITACIONES:

### • SUTRAN Capacita a Transportistas

Programa de capacitación en modalidad virtual dirigido a los administrados (conductores y personal administrativo) que prestan el servicio de transporte por carretera a nivel nacional. Su objetivo principal es ofrecer formación en temas relacionados con el cumplimiento normativo y la seguridad vial. La selección de los contenidos es promovida por la SUTRAN, con base en el análisis de los resultados obtenidos durante los procesos de fiscalización, con el propósito de fomentar un cambio de conducta positivo en los administrados.

GRÁFICO N° 1.1:

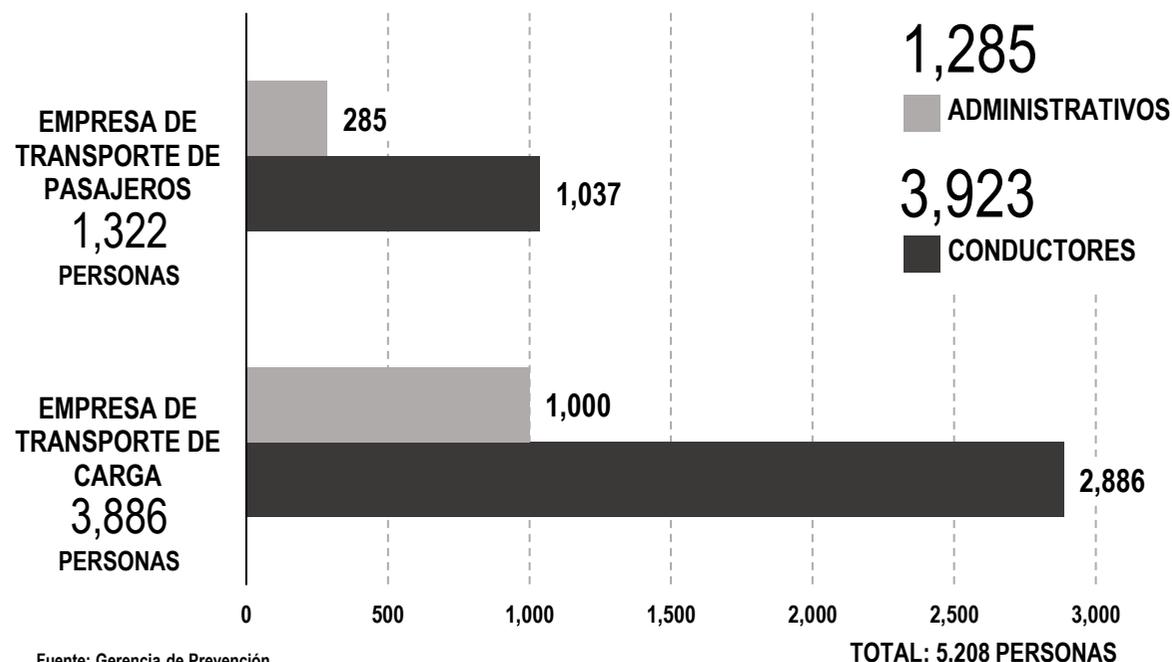
EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N° 1.2:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



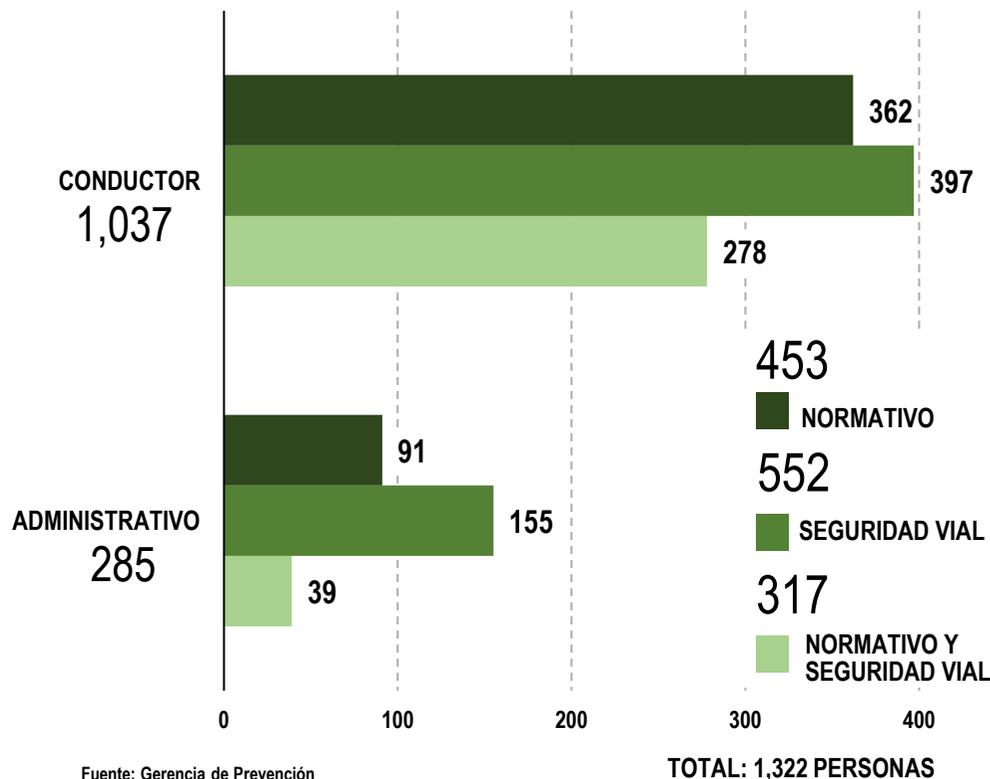
Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el primer trimestre del presente año, según se muestra en el Gráfico 1.1, se ha capacitado a un total de 2,181 empresas de transporte terrestre. De estas, 1,241 (73%) están autorizadas para brindar el servicio de transporte de carga y 457 (27%) para el transporte de pasajeros. Asimismo, el Gráfico 1.2 indica que se capacitaron en total 5,208 personas, de las cuales 3,923 son conductores pertenecientes a empresas de transporte (2,886 en el servicio de carga y 1,037 en el de pasajeros). Las 1,285 personas restantes corresponden a personal administrativo (1,000 en el servicio de carga y 285 en el de pasajeros) que desempeña funciones en áreas como ventas, mantenimiento y alta dirección.

Del análisis del párrafo anterior, se concluye que, en las empresas de transporte de pasajeros, la proporción entre el personal administrativo y los conductores capacitados es de 1 a 3, lo que significa que, por cada trabajador administrativo capacitado, se capacitan tres conductores. En cambio, en las empresas de transporte de carga, la proporción es de 1 a 2, lo que indica que, por cada trabajador administrativo capacitado, se capacitan dos conductores.

GRÁFICO N.º 1.3:

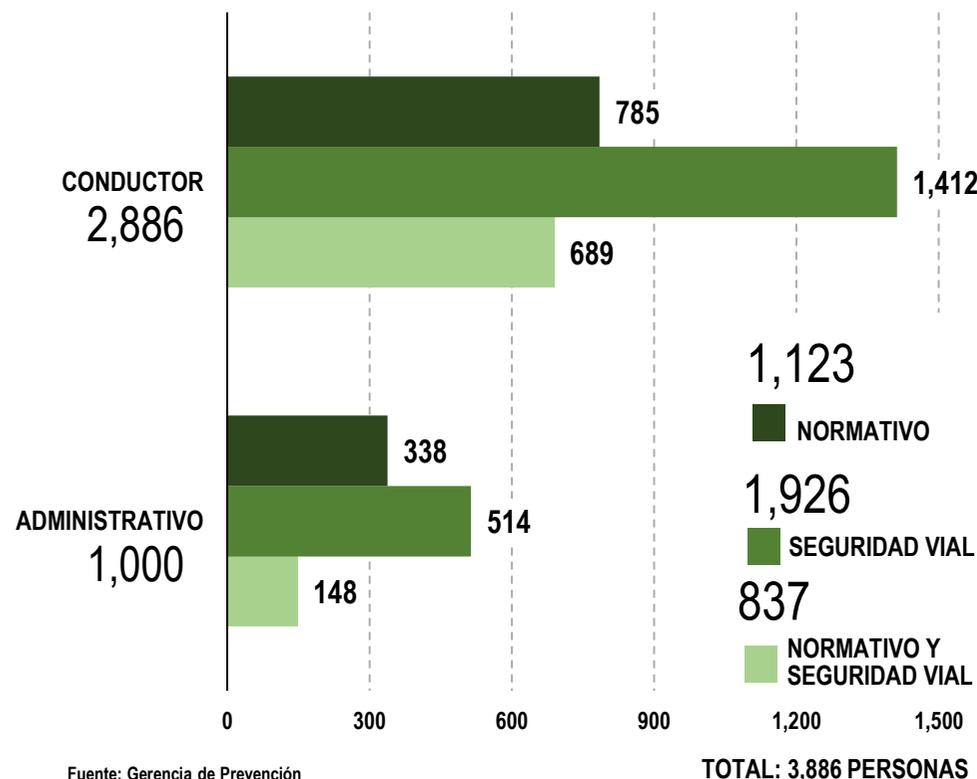
PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 1.4:

PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA  
AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Según se muestra en el Gráfico 1.3, se capacitó a un total de 1,322 personas que laboran en empresas de transporte de pasajeros. De ellas, 453 (34%) recibieron formación exclusivamente en temas normativos, 552 (42%) en temas relacionados con la seguridad vial, y 317 (24%) fueron capacitadas en ambas temáticas. Cabe destacar que, según el gráfico, solo 278 (27%) conductores recibieron capacitación en ambos temas, mientras que 759 (73%) se formaron exclusivamente en uno de ellos. En el Gráfico 1.4, se muestra el mismo análisis para el personal que labora en empresas de transporte de carga, que asciende a 3,886 personas. De estas, 1,123 (29%) recibieron capacitación en temas normativos, 1,926 (50%) en temas relacionados con la seguridad vial, y 837 (21%) en ambas áreas. En cuanto a los conductores, 689 (24%) fueron capacitados en ambas temáticas, mientras que 2,197 (76%) se formaron exclusivamente en uno de los dos temas. Es importante precisar que los conductores son el público objetivo para la capacitación en ambas temáticas, ya que su formación integral es clave para mejorar el desempeño de los profesionales en el sector.

Asimismo, se precisa en el Gráfico N.º 1.3 y Gráfico N.º 1.4, que los diversos temas dictados en las capacitaciones SUTRAN Capacita a Transportistas se han agrupado en 02 temáticas:

- Normativo: Relacionado con la regulación del servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos de la Ley (normativa vigente).
- Seguridad Vial: Relacionado con el conjunto de acciones dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas causadas por los siniestros viales.

• SUTRAN in House

Programa de capacitación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a transportistas, conductores y/o personal administrativo de empresas de transporte terrestre de personas, mercancías y materiales peligrosos autorizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que solicitan formalmente a la SUTRAN capacitaciones en temas relacionados a la promoción de la cultura preventiva (manejo defensivo, seguridad vial, prevención de riesgos, etc.) y el cumplimiento de la normativa en materia de tránsito y transporte terrestre.

GRÁFICO N.º 1.5:

EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO

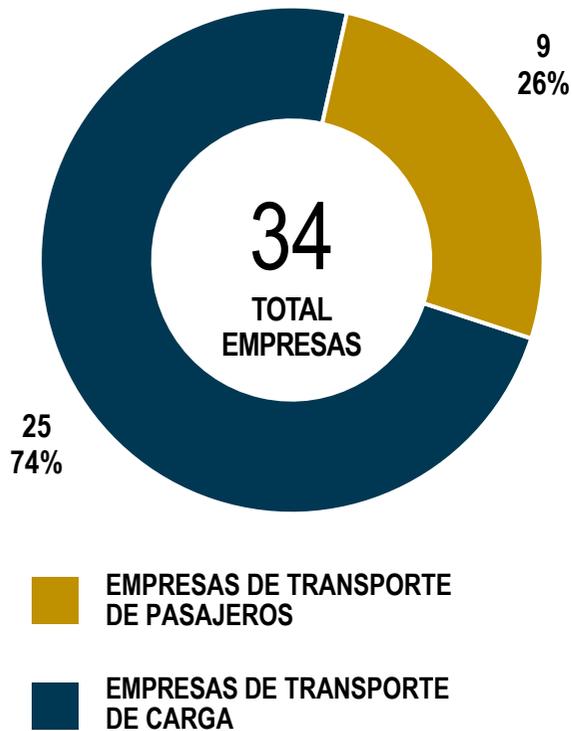
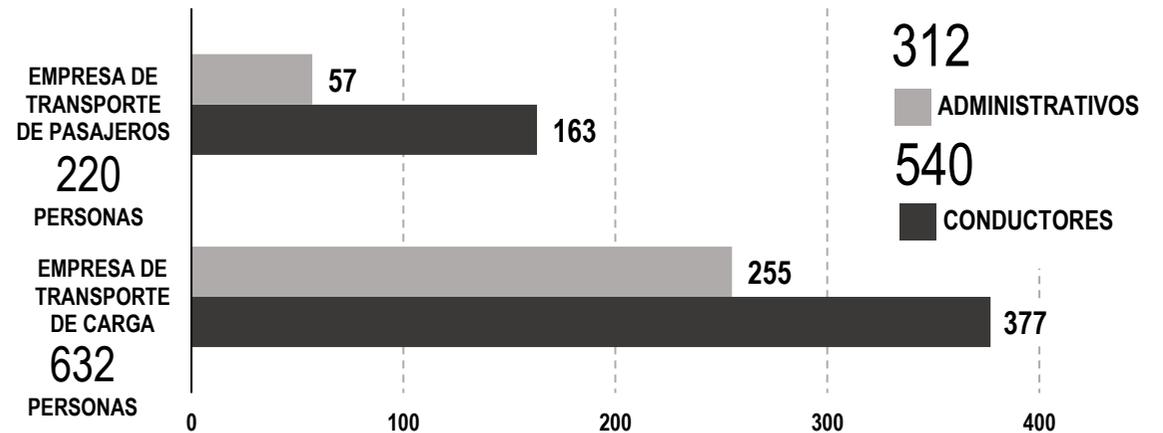


GRÁFICO N.º 1.6:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA

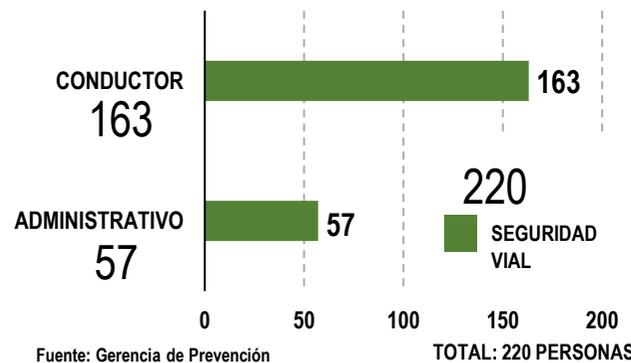


Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el primer trimestre del presente año, según se muestra en el Gráfico 1.5, se ha capacitado a un total de 34 empresas de transporte terrestre. De estas, 25 (74%) están autorizadas para brindar el servicio de transporte de carga y 9 (26%) para el transporte de pasajeros. Asimismo, el Gráfico 1.6 indica que se capacitaron en total 852 personas, de las cuales 540 son conductores pertenecientes a empresas de transporte (377 en el servicio de carga y 163 en el de pasajeros). Las 312 personas restantes corresponden a personal administrativo (255 en el servicio de carga y 57 en el de pasajeros) que desempeña funciones en áreas como ventas, mantenimiento y alta dirección.

GRÁFICO N.º 1.7:

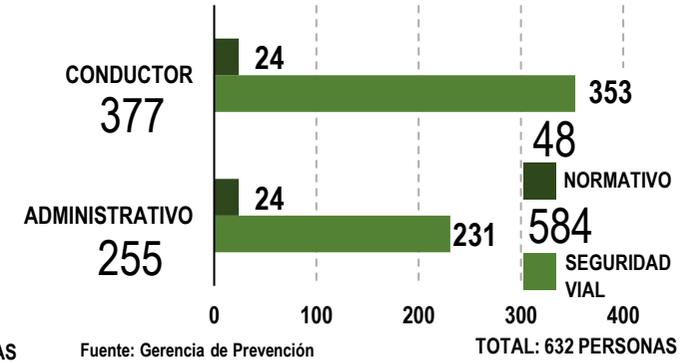
PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 1.8:

PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

De acuerdo al Gráfico 1.7, se capacitó a un total de 220 personas que laboran en empresas de transporte de pasajeros, siendo el 100% capacitado en temas relacionados a la seguridad vial. En el Gráfico 1.8, se muestra el mismo análisis para el personal que labora en empresas de transporte de carga, que asciende a 632 personas. De estas, 48 (8%) recibieron capacitación en temas normativos y 584 (92%) en temas relacionados con la seguridad vial.

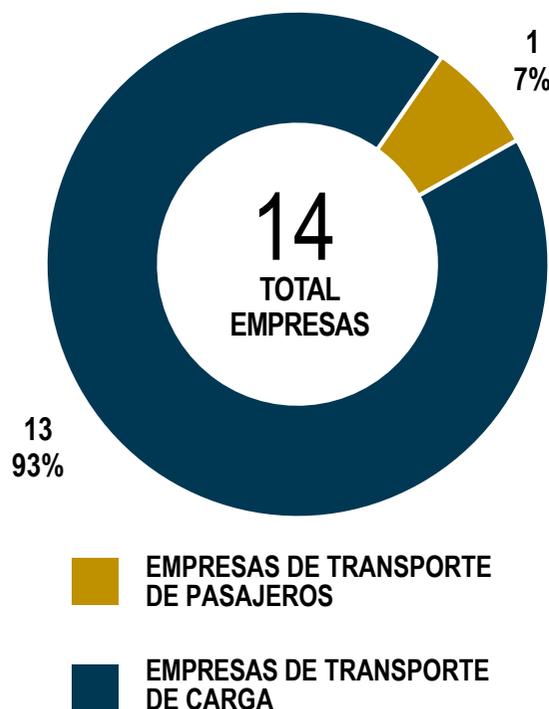
Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

**Fortalecimiento de capacidades referente a la Prevención del delito de Trata de Personas dirigida a los Administrados (Conductores, personal administrativo y transportista) del servicio del transporte terrestre en vías nacionales**

Programa de capacitación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a transportistas, conductores y/o personal administrativo de empresas de transporte terrestre autorizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a quienes se les brinda información relacionada a las competencias de la SUTRAN en lo relacionado a la prevención del delito de trata de personas, en el marco del cumplimiento del servicio N.º 6 de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030.

GRÁFICO N.º 1.9:

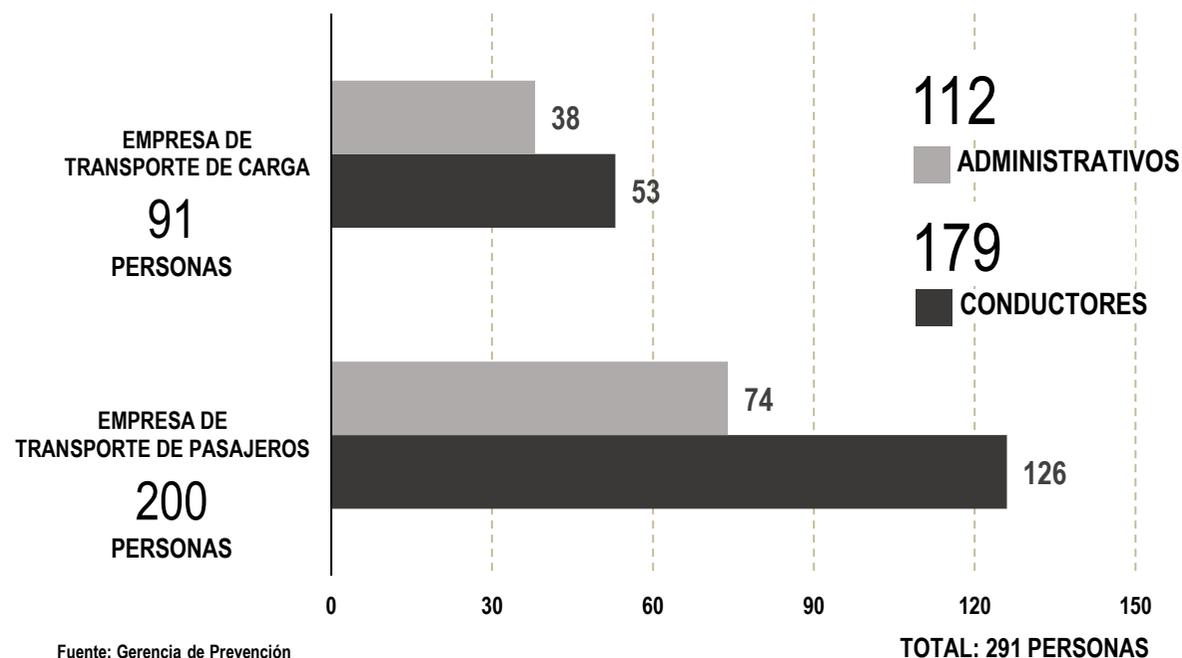
EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 1.10:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

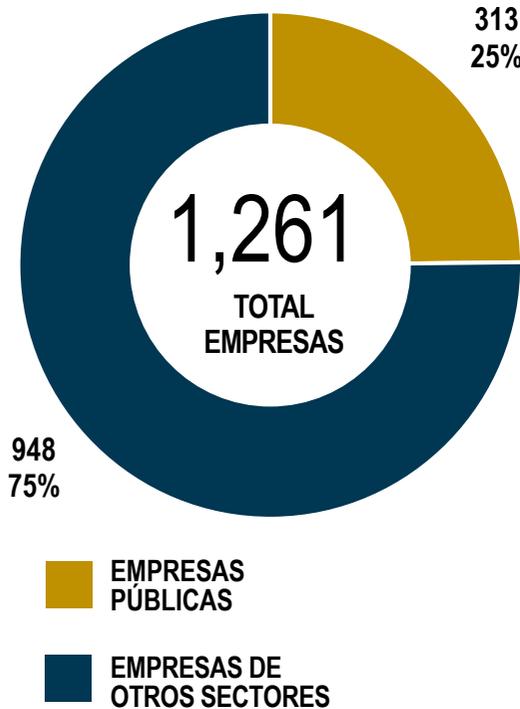
Durante el primer trimestre del presente año, según se muestra en el Gráfico 1.9, se ha capacitado a un total de 14 empresas de transporte terrestre. De estas, 13 (93%) están autorizadas para brindar el servicio de transporte de carga y 1 (7%) para el transporte de pasajeros. Asimismo, el Gráfico 1.10 indica que se capacitaron en total 291 personas, de las cuales 179 son conductores pertenecientes a empresas de transporte (53 en el servicio de carga y 126 en el de pasajeros). Las 112 personas restantes corresponden a personal administrativo (38 en el servicio de carga y 74 en el de pasajeros) que desempeña funciones en áreas como ventas, mantenimiento y alta dirección.

•SUTRAN Capacita a la Ciudadanía

Programa de formación, en modalidad presencial y virtual, dirigido a ciudadanos y servidores públicos, en su condición de usuarios y aliados institucionales del sistema vial, orientado a la promoción de una cultura preventiva y al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad vial, transporte y tránsito terrestre a nivel nacional.

GRÁFICO N° 1.11:

EMPRESAS PÚBLICAS Y  
EMPRESAS DE OTROS SECTORES

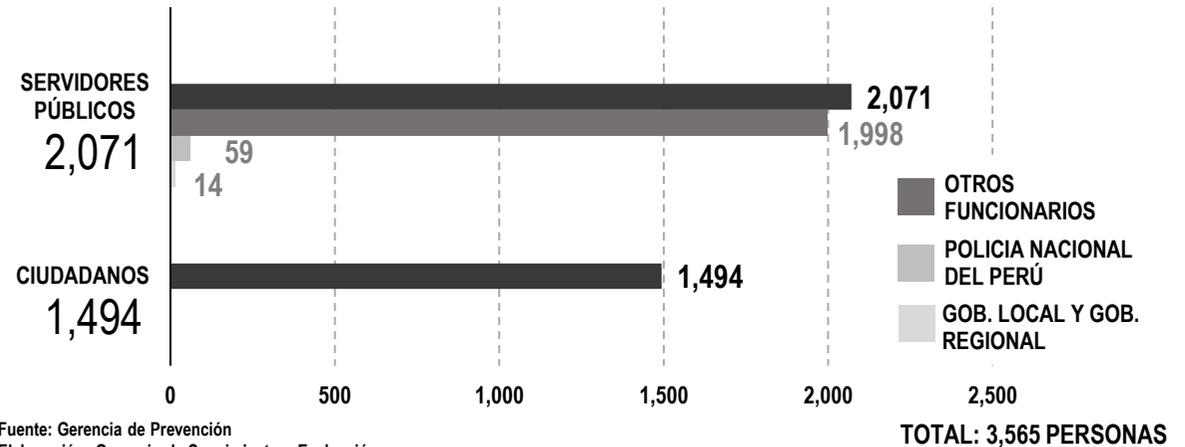


Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el primer trimestre del presente año, el Gráfico 1.11, se ha logrado capacitar a un total de 1,261 empresas. De estas, 313 (25%) son empresas públicas que actúan como aliadas institucionales en el marco del rol desempeñado por la SUTRAN, contribuyendo a la implementación de políticas y estrategias de seguridad vial a nivel nacional. Por otro lado, las 948 (75%) empresas restantes operan en diversos sectores productivos.

GRÁFICO N° 1.12:

SERVIDORES PÚBLICOS (DESAGREGADO) Y CUIDADANOS CAPACITADOS

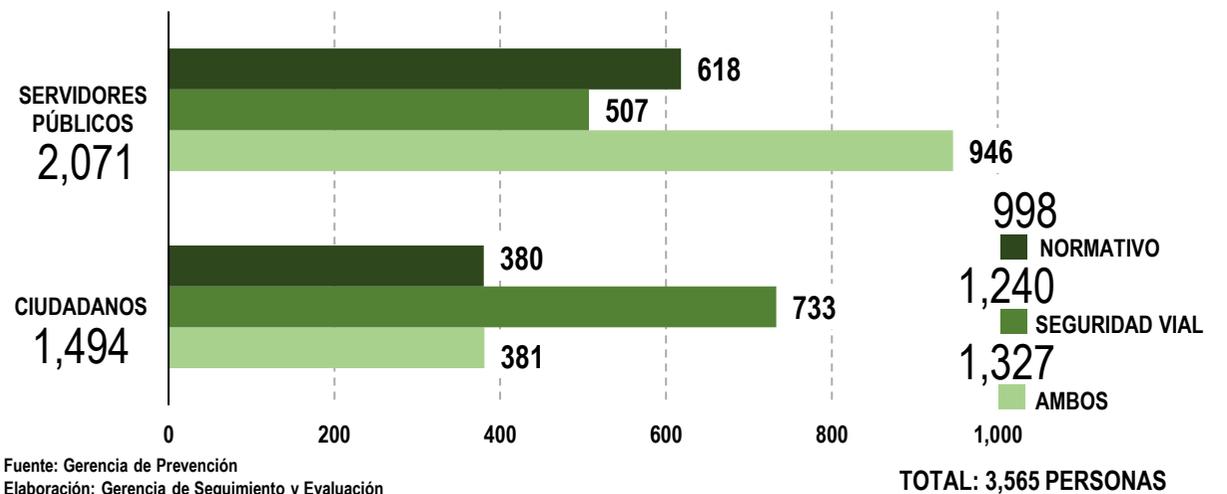


Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Tal como se muestra en el Gráfico 1.12, durante el primer trimestre del presente año se ha capacitado a un total de 3,565 personas. De este total, 2,071 (58%) son servidores públicos, mientras que 1,494 (42%) corresponden a ciudadanos. Es importante resaltar que, como principales aliados en esta iniciativa, se ha brindado capacitación a 59 efectivos de la Policía Nacional, 14 funcionarios provenientes de gobiernos locales y regionales, además de otros servidores públicos.

GRÁFICO N° 1.13:

SERVIDORES PÚBLICOS Y CUIDADANOS AGRUPADOS POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

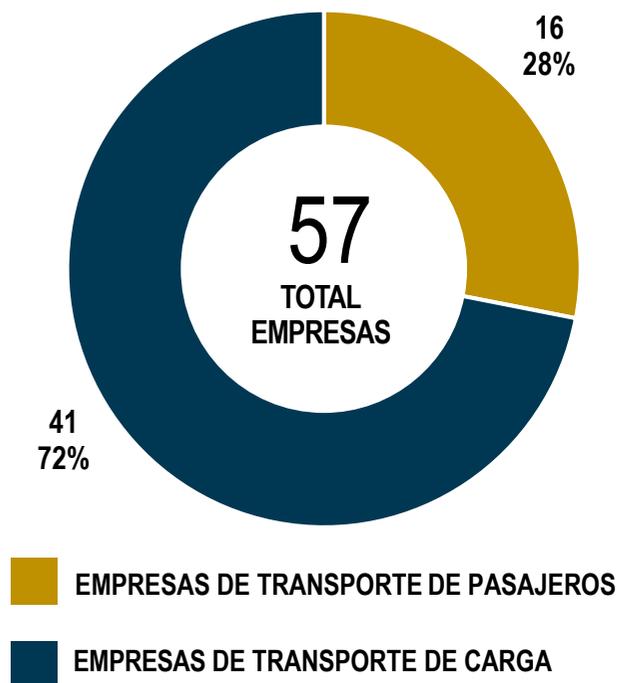
Seguidamente, en el Gráfico 1.13 se presenta un análisis del programa desde la perspectiva de los temas abordados. En este sentido, se observa que 998 (28%) personas fueron capacitadas exclusivamente en temas normativos. Por otro lado, 1,240 (35%) personas recibieron formación únicamente en aspectos relacionados con la seguridad vial. Finalmente, 1,327 (37%) completaron la capacitación en ambas temáticas, lo que refleja un enfoque integral en la formación de los participantes.

• Asistencia técnica preventiva a empresas de transporte terrestre del ranking de infracciones

Reuniones técnicas personalizadas dirigidas a los transportistas y conductores identificados dentro del ranking de infracciones/incumplimientos de la SUTRAN. En ese sentido, esta estrategia tiene como finalidad lograr un cambio de conducta en los administrados, siendo asesorados de forma teórica y práctica, promoviendo así el cumplimiento normativo en materia de tránsito y transporte.

GRÁFICO N.º 1.14:

EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO

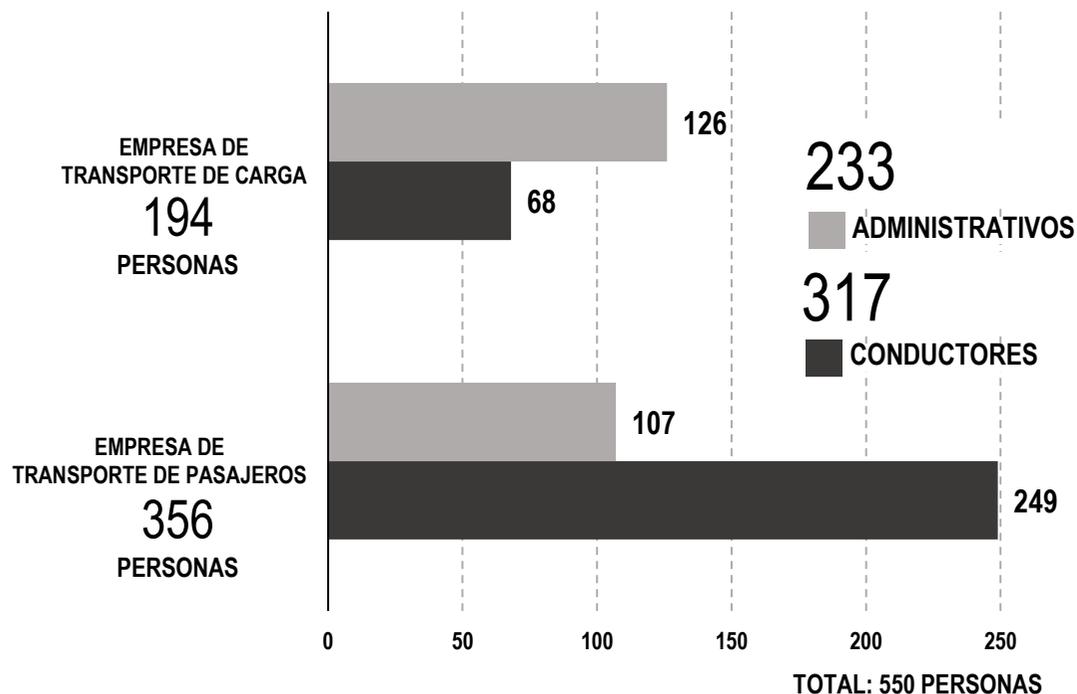


Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el primer trimestre del presente año, según se muestra en el Gráfico 1.14, se brindó asistencia a un total de 57 empresas de transporte terrestre. De estas, 41 (72%) están autorizadas para ofrecer el servicio de transporte de carga, mientras que 16 (28%) lo están para el transporte de pasajeros. En este contexto, la asesoría abordó temas relacionados con el transporte, pesos y medidas, así como las normativas de tránsito. Además, tras cada visita, la SUTRAN realiza un seguimiento continuo a estas empresas con el objetivo de evaluar su progreso, identificar posibles cambios en las conductas mediante la medición de indicadores específicos. En caso necesario, se lleva a cabo un proceso de retroalimentación.

GRÁFICO N.º 1.15:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Según se muestra en el Gráfico 1.15, un total de 550 personas que laboran en empresas de transporte terrestre han recibido capacitación. De estas, 317 (58%) son conductores, distribuidos entre 68 que prestan el servicio de carga y 249 en el servicio de pasajeros. Las 233 personas restantes (42%) corresponden a personal administrativo, con 126 en el servicio de carga y 107 en el de pasajeros, desempeñando funciones en áreas como ventas, mantenimiento y alta dirección. Es importante destacar que esta estrategia de capacitación se centra exclusivamente en temas normativos, por lo que el público objetivo principal son los conductores. En este sentido, la SUTRAN trabaja para sensibilizar a las empresas del sector sobre la importancia de promover la participación de su personal, dada la relevancia de su rol en la implementación de las normativas.

• ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIONES

GRÁFICO N° 1.16:

SENSIBILIZACIONES A CONDUCTORES



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Actividad destinada a promover una cultura preventiva en materia de tránsito y seguridad vial, orientada a sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de adoptar conductas responsables en el uso del servicio de transporte, con el fin de realizar viajes más seguros

GRÁFICO N° 1.17:

ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Actividad orientada a promover una cultura preventiva que favorezca viajes más seguros, mediante la difusión de técnicas y recomendaciones clave para prevenir siniestros viales. Además, busca fomentar el cumplimiento de las normativas vigentes, sensibilizando a los conductores sobre la importancia de la seguridad vial

GRÁFICO N° 1.18:

SENSIBILIZACIONES A NIÑOS Y ADOLESCENTES



Fuente: Gerencia de Prevención  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Actividad de capacitación y sensibilización dirigida a estudiantes de los niveles primario y secundario, con el objetivo de promover el cumplimiento de las buenas prácticas en seguridad vial, contribuyendo a la formación de una cultura preventiva en el ámbito del transporte terrestre a nivel nacional.



# ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Ejecutadas bajo la dirección de la Gerencia de Articulación Territorial, órgano de línea responsable de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de fiscalización del transporte, tránsito y servicios complementarios en campo, a través de las unidades desconcentradas, dentro del ámbito del servicio nacional.

# ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

**TRANSPORTE  
TERRESTRE**



**TRÁNSITO**

**SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS**



## COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

La SUTRAN tiene la competencia de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el transporte terrestre de personas, cargas y mercancías, establecidas en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte (RNAT), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias. Asimismo, SUTRAN supervisa y fiscaliza las disposiciones relacionadas con materiales y residuos peligrosos, establecidas en el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (REMATPEL), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y sus modificatorias.

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

- Servicio de transporte de pasajeros
- Servicio de transporte de materiales peligrosos
- Servicio de transporte de mercancías
- Servicio de transporte en terminales terrestres\*

Se verifica el cumplimiento normativo del RNAT y REMATPEL a través del uso del aplicativo FISCAMÓVIL, obteniéndose como resultado de la fiscalización:

### ACTA CONFORME

El agente fiscalizado CUMPLE con lo establecido en el reglamento

### ACTA NO CONFORME (INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)

El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en el reglamento

### ACTA DE CONSTATACIÓN

Constatación de determinados hechos que sirven de insumos para próximas fiscalizaciones.

\* Se aplica solo para Infraestructura Complementaria (Terminales Terrestres).



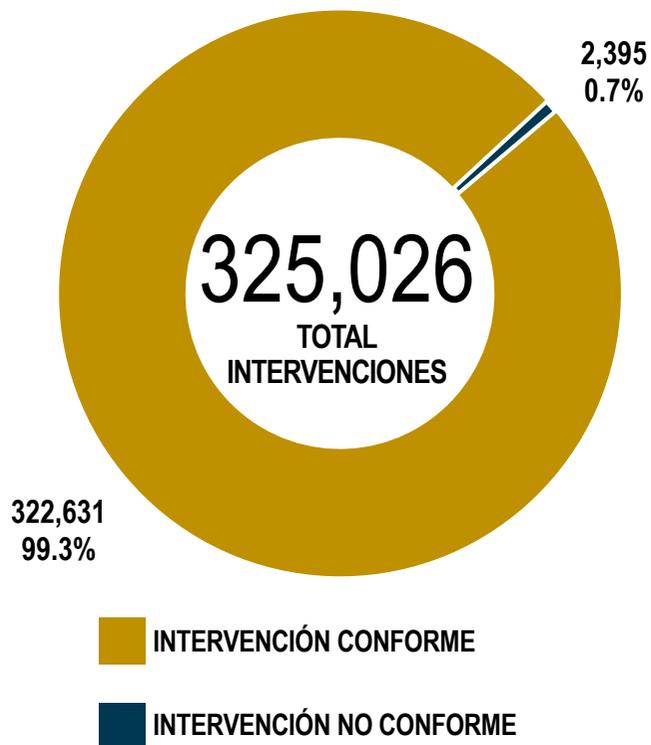
## Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de personas

En el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 325,026 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos que brindan el servicio de transporte a personas a nivel nacional. Siendo las tres regiones con mayor número de intervenciones fueron: Lima, con 113,801 (35%), seguidamente La Libertad con 23,404 (7%) y Junín con 21,331 (7%), como se muestra en el Mapa N° 2.1.

Por otro lado, en el Gráfico N° 2.1, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia es del 0.7%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, siete no cumplen con los requisitos establecidos.

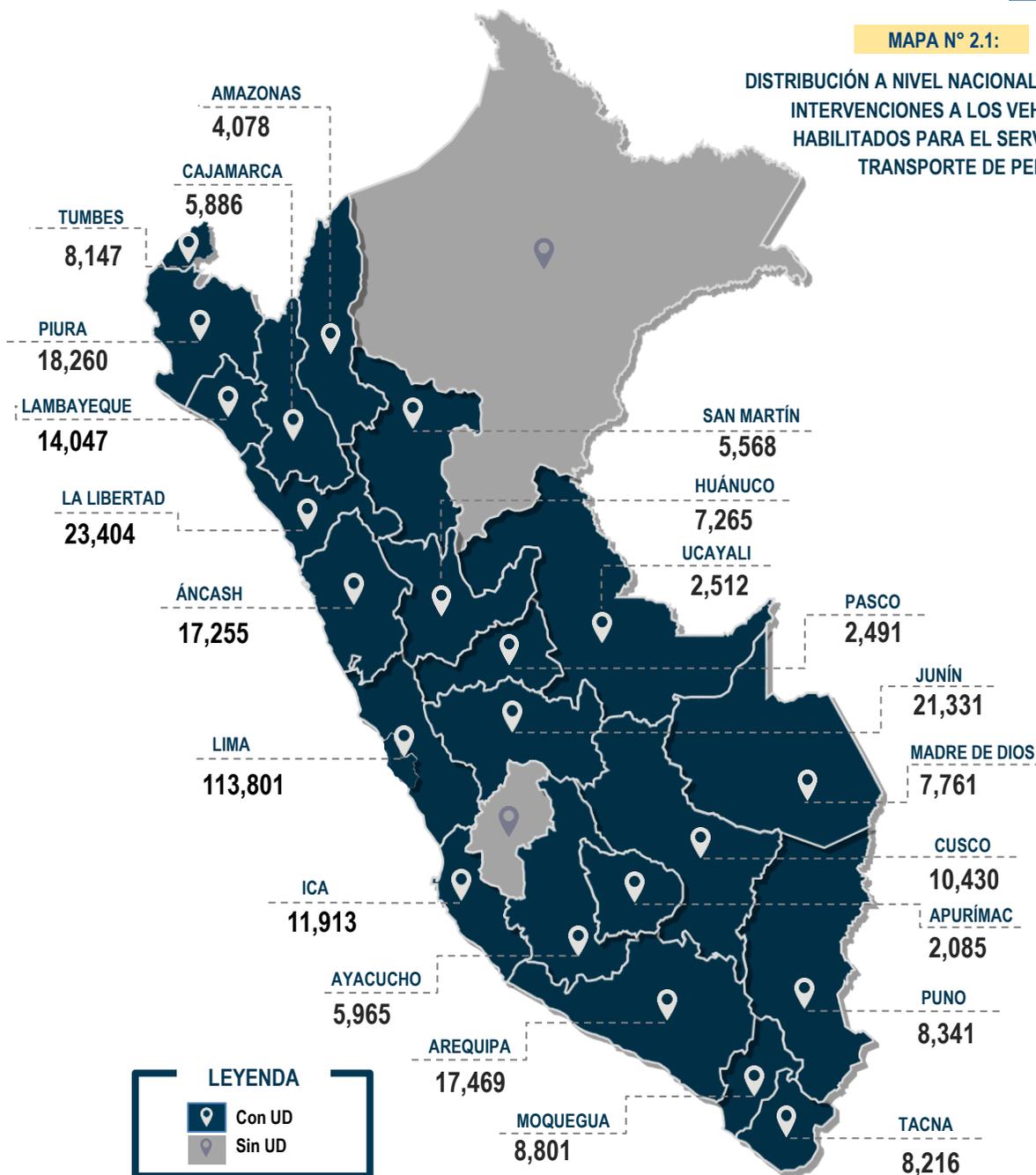
GRÁFICO N° 2.1:

### INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS



MAPA N° 2.1:

### DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS



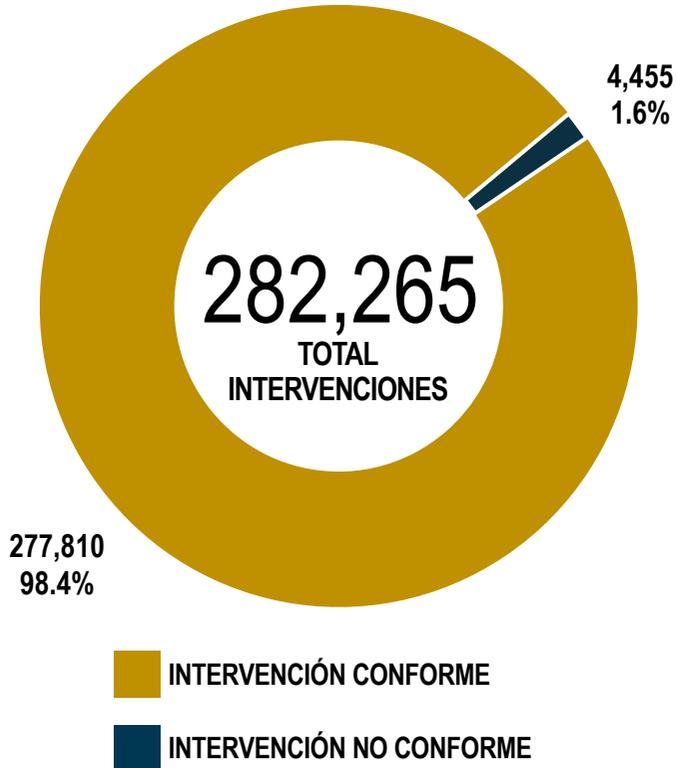
## Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de carga y mercancías

En el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 282,265 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos que brindan el servicio de transporte de carga y mercancías a nivel nacional. Siendo las tres regiones con mayor número de intervenciones fueron: Lima, con 29,659 (11%), seguidamente Junín con 24,330 (9%) y Arequipa con 24,312 (9%), como se muestra en el Mapa N° 2.2.

Por otro lado, en el Gráfico N° 2.2, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia es del 1.6%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, dieciséis no cumplen con los requisitos establecidos.

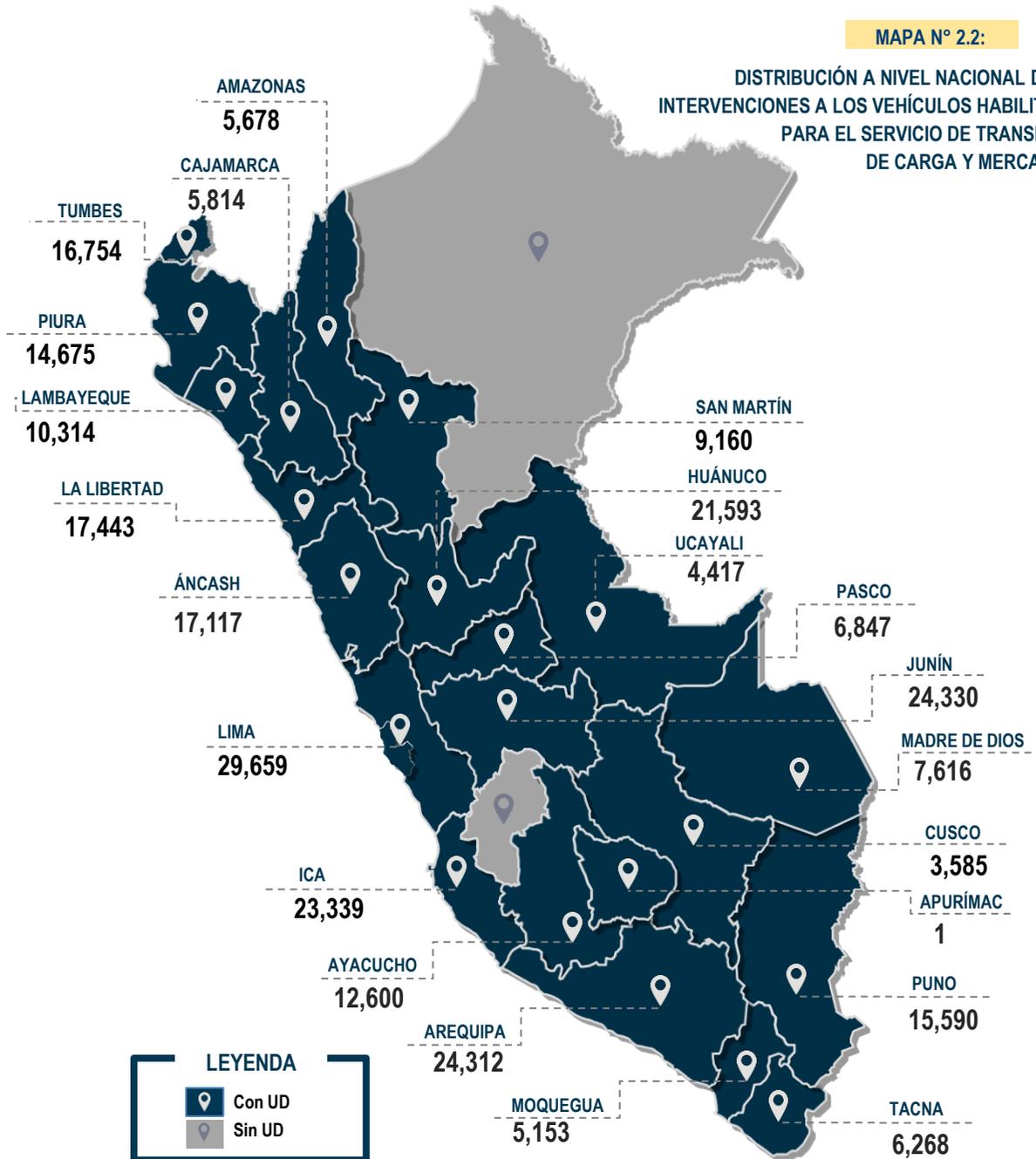
GRÁFICO N° 2.2:

### INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS



MAPA N° 2.2:

### DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS



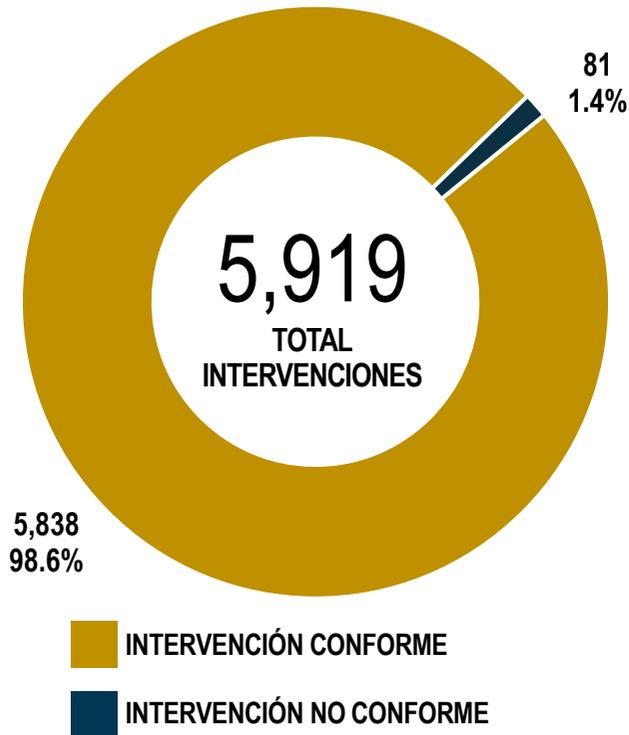
## Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de materiales peligrosos (REMAT-PEL)

En virtud al cumplimiento normativo del REMATPEL, durante el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 5,919 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos habilitados para el servicio de transporte de materiales peligrosos (REMAT-PEL). Siendo las tres regiones con mayor número de intervenciones fueron: Puno, con 1,267 (21%), seguidamente Moquegua con 773 (13%) y Arequipa con 651 (11%), como se muestra en el Mapa N.º 2.3.

Por otro lado, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia es del 1.4%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, catorce no cumplen con los requisitos establecidos.

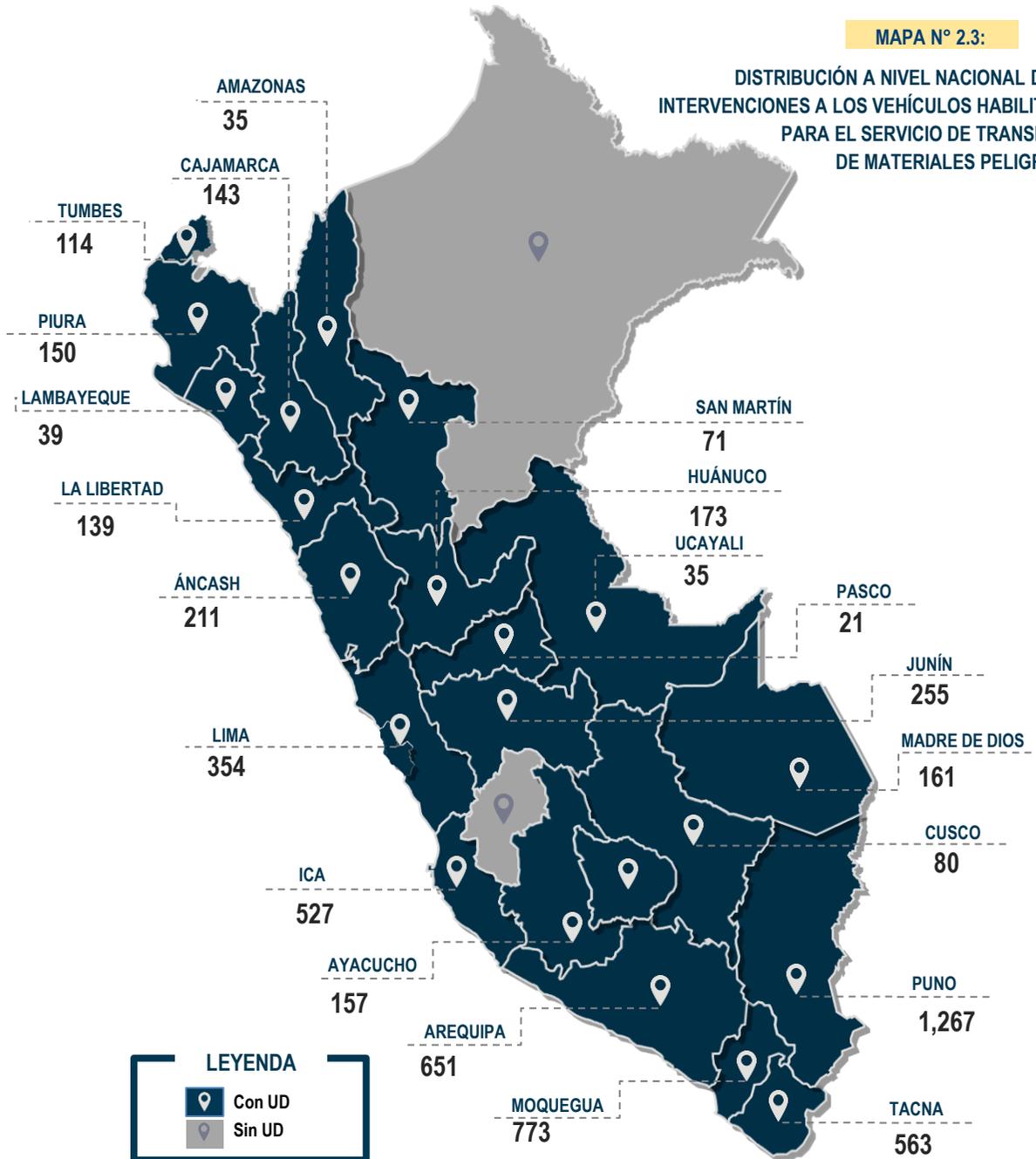
GRÁFICO N.º 2.3:

### INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS



MAPA N.º 2.3:

### DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS



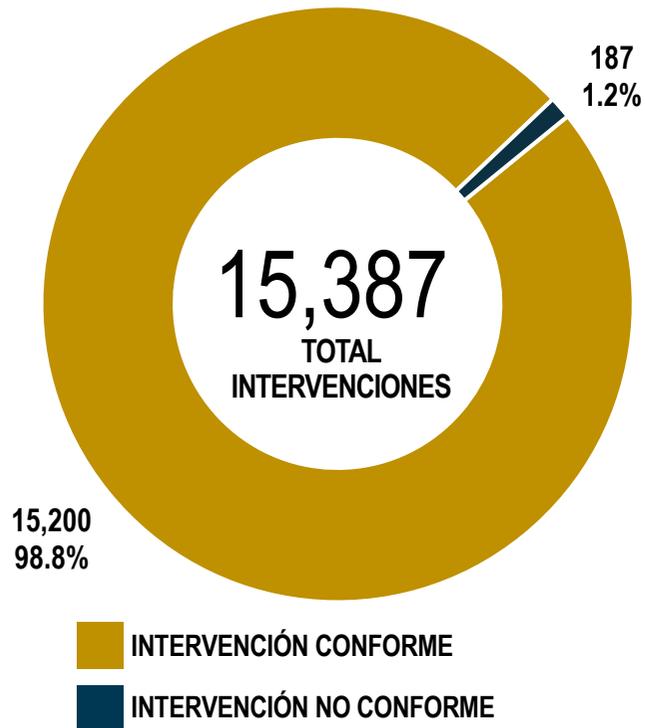
## Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte internacional.

La SUTRAN fiscaliza el servicio de transporte de ámbito internacional con el fin de garantizar la seguridad de los pasajeros, conductores y mercancías que transitan entre países, verificando que las unidades cumplan con los requisitos técnicos, documentarios y legales establecidos. En ese contexto, durante el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 15,387 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos que brindan el servicio de transporte internacional. Siendo las tres regiones con mayor número de intervenciones fueron: Puno, con 7,433 (48%), seguidamente Tumbes con 5,872 (38%) y Moquegua con 1,053 (7%), como se muestra en el Mapa N° 2.4.

Por otro lado, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia es del 1.2%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, doce no cumplen con los requisitos establecidos.

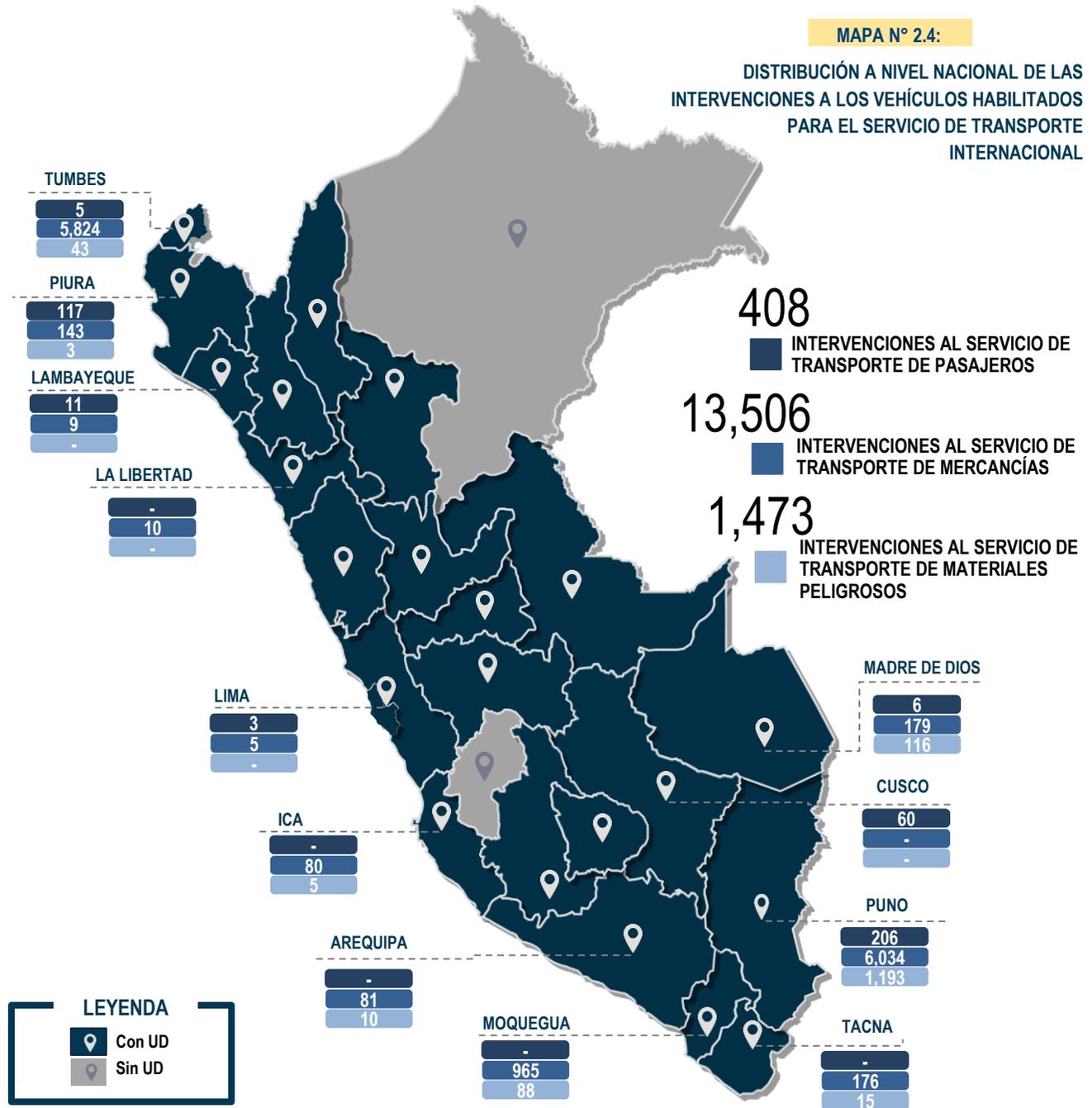
GRÁFICO N° 2.4:

### INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL



MAPA N° 2.4:

### DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL



LEYENDA

- Con UD
- Sin UD

## Operativos al servicio de transporte terrestre no autorizado

La SUTRAN supervisa el cumplimiento del Reglamento Nacional de Administración de Transporte (RNAT) a través de sus Unidades Desconcentradas, las cuales implementan estrategias sectoriales para llevar a cabo intervenciones en la Red Vial Nacional. Estos operativos de control al transporte no autorizado se realizan en coordinación con la Policía Nacional del Perú, con el objetivo de reducir el riesgo de siniestros viales, garantizar la seguridad de los usuarios y preservar la infraestructura vial. Como parte de estas acciones, se imponen actas de control no conforme con infracción F.1, que conllevan multas de S/5350 (una UIT). Asimismo, se aplican medidas preventivas como: el retiro de placas de rodaje, la retención de licencias de conducir y el traslado de vehículos a depósitos autorizados, en cumplimiento de la normativa vigente y con el propósito de reforzar el control sobre el transporte informal.

TABLA N.º 2.1:

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS F.1 IMPUESTAS POR REGIÓN

REGIÓN	F.1
AMAZONAS	8
ÁNCASH	38
AREQUIPA	132
AYACUCHO	34
CAJAMARCA	2
CUSCO	27
HUÁNUCO	2
ICA	17
JUNÍN	114
LA LIBERTAD	22
LAMBAYEQUE	106
LIMA	292
MOQUEGUA	43
PASCO	6
PIURA	12
PUNO	93
SAN MARTÍN	1
TACNA	5
TUMBES	45
UCAYALI	15
<b>TOTAL</b>	<b>1,014</b>

### MEDIDAS PREVENTIVAS

**756**  
Placas  
Retenidas

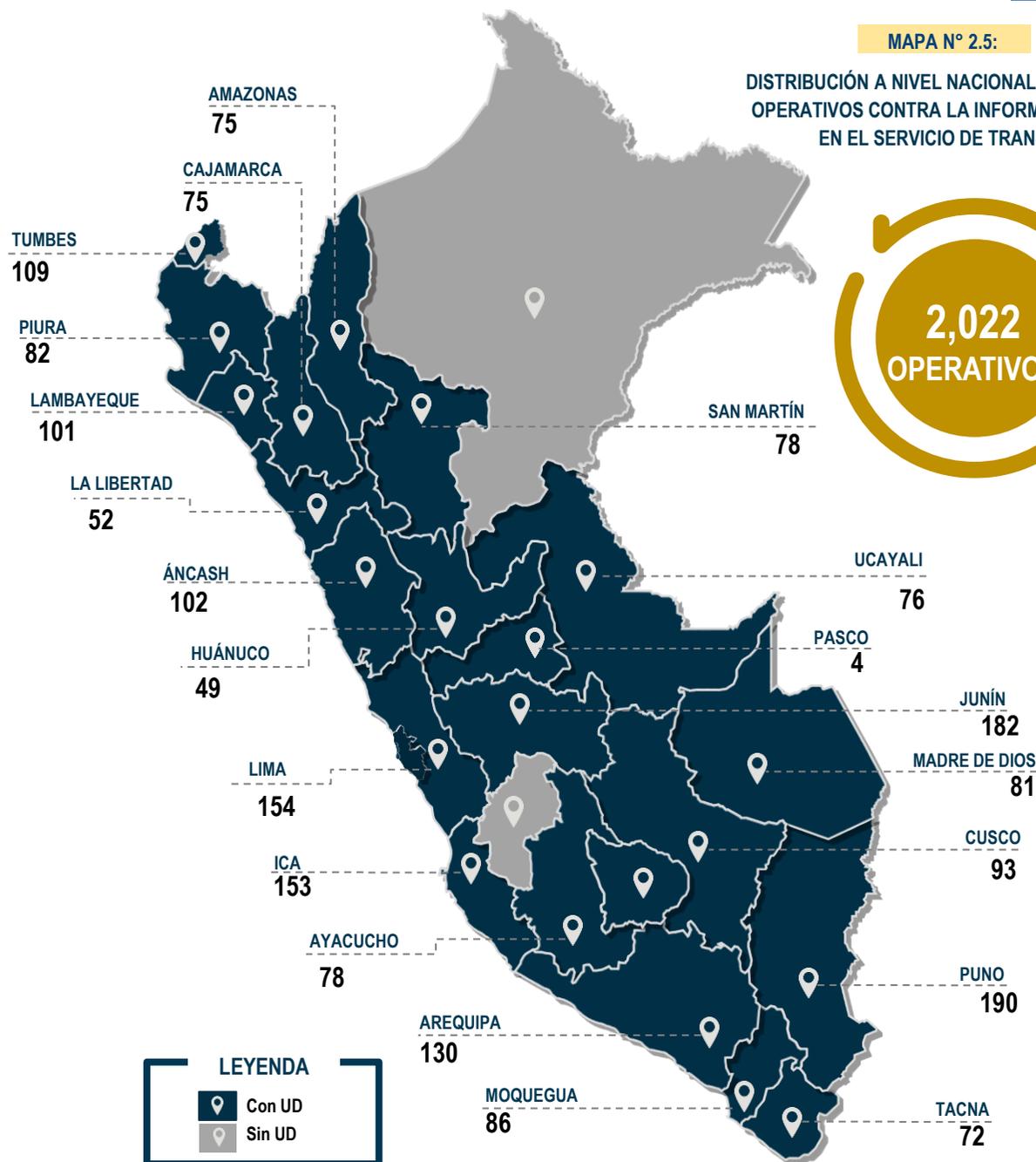
**762**  
Licencias  
Retenidas

**193**  
Vehículos  
Retenidos

MAPA N.º 2.5:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS OPERATIVOS CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE

**2,022**  
OPERATIVOS



Fuente: Gerencia de Articulación Territorial  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

### Fiscalización a las infraestructuras complementarias habilitadas (Terminales Habilitadas)

En el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas realizaron 192 intervenciones programadas orientadas a la fiscalización de infraestructuras complementarias que brindan servicios de embarque y desembarque de pasajeros a nivel nacional. Estas acciones tienen como objetivo verificar el adecuado funcionamiento de dichas instalaciones y salvaguardar la seguridad de los usuarios antes de que inicien sus viajes. Esta labor preventiva resulta fundamental para mitigar riesgos que puedan comprometer la integridad de los pasajeros y asegurar que los servicios se presten conforme al marco normativo vigente.

Cabe resaltar que tanto los Terminales Terrestres como las Estaciones de Ruta deben contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para operar a nivel regional y nacional, lo que permite garantizar un servicio seguro, ordenado y de calidad para todos los usuarios..

GRÁFICO N.º 2.5:

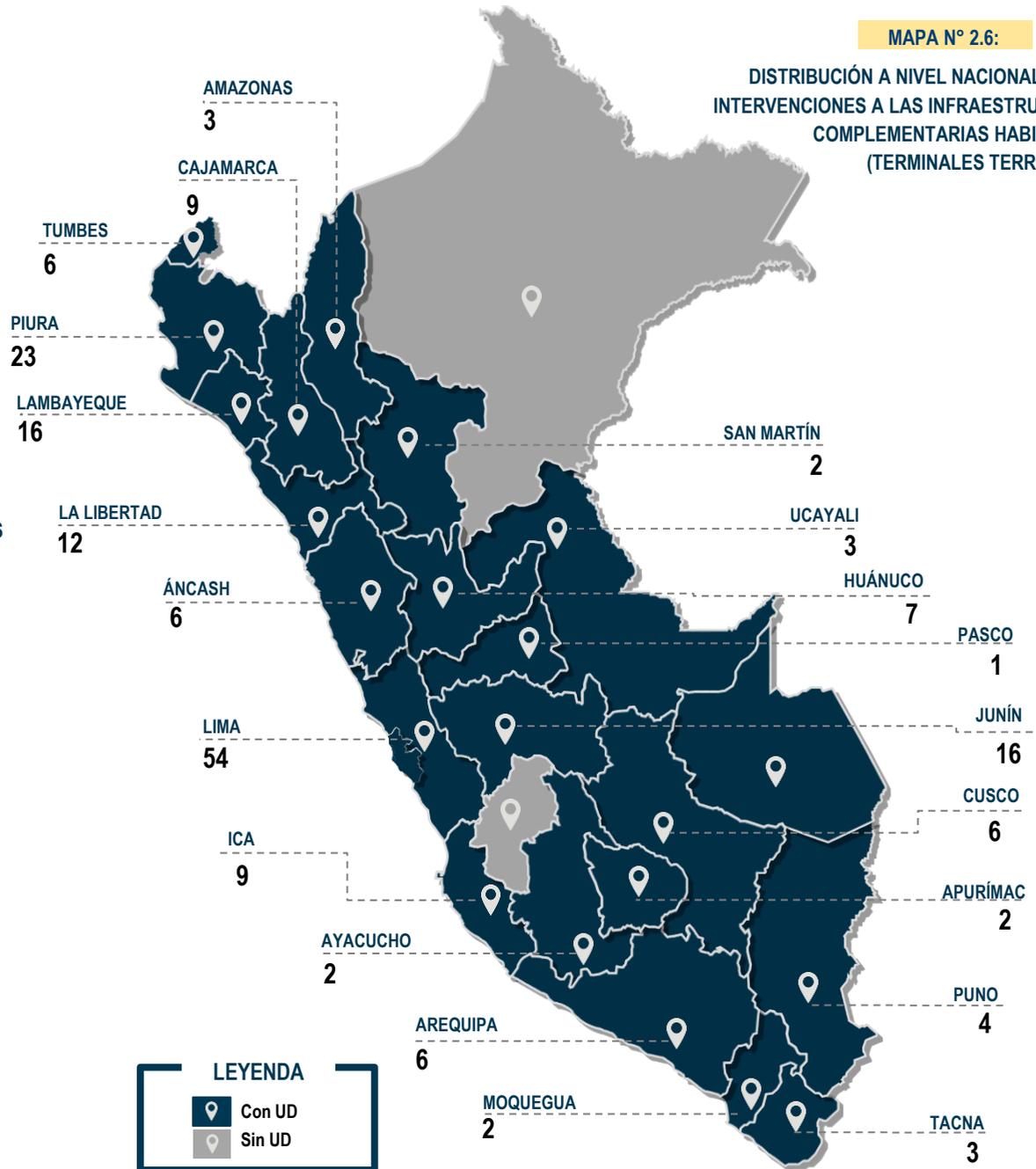
INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.6:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)



## Fiscalización a las infraestructuras complementarias No habilitadas (Cocheras)

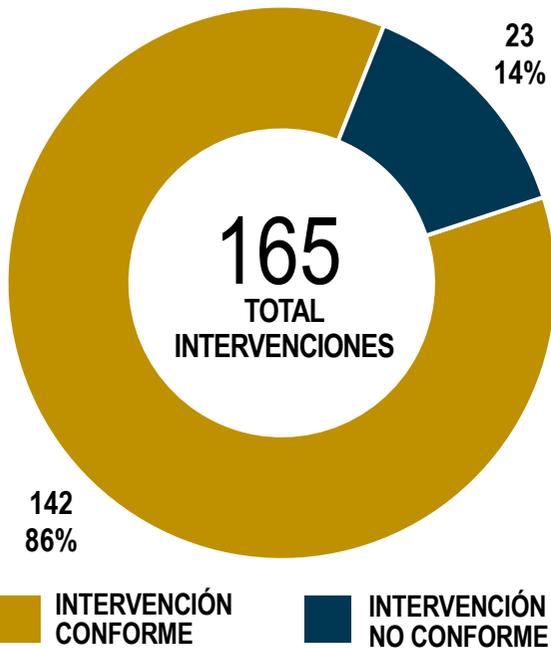
Las Unidades Desconcentradas, vienen intensificando las acciones de fiscalización a operadores de terminales terrestres e infraestructuras complementarias del transporte terrestre que no cuentan con la debida habilitación. Estas intervenciones se enfocan en identificar puntos de embarque y desembarque que operan de manera informal, como terminales no habilitados y cocheras informales, los cuales representan un riesgo para la integridad de los pasajeros y afectan el orden en el sistema de transporte.

En la región Huancavelica, se han identificado diversas infraestructuras complementarias que son supervisadas por el personal operativo de las Unidades Desconcentradas más cercanas.

La fiscalización realizada tuvo como resultado la imposición de 23 infracciones tipificadas como T.3 a los establecimientos conocidos como "cocheras", debido a que operaban sin contar con el Certificado de Habilitación correspondiente. Como medida complementaria, se procedió con el cierre del local intervenido.

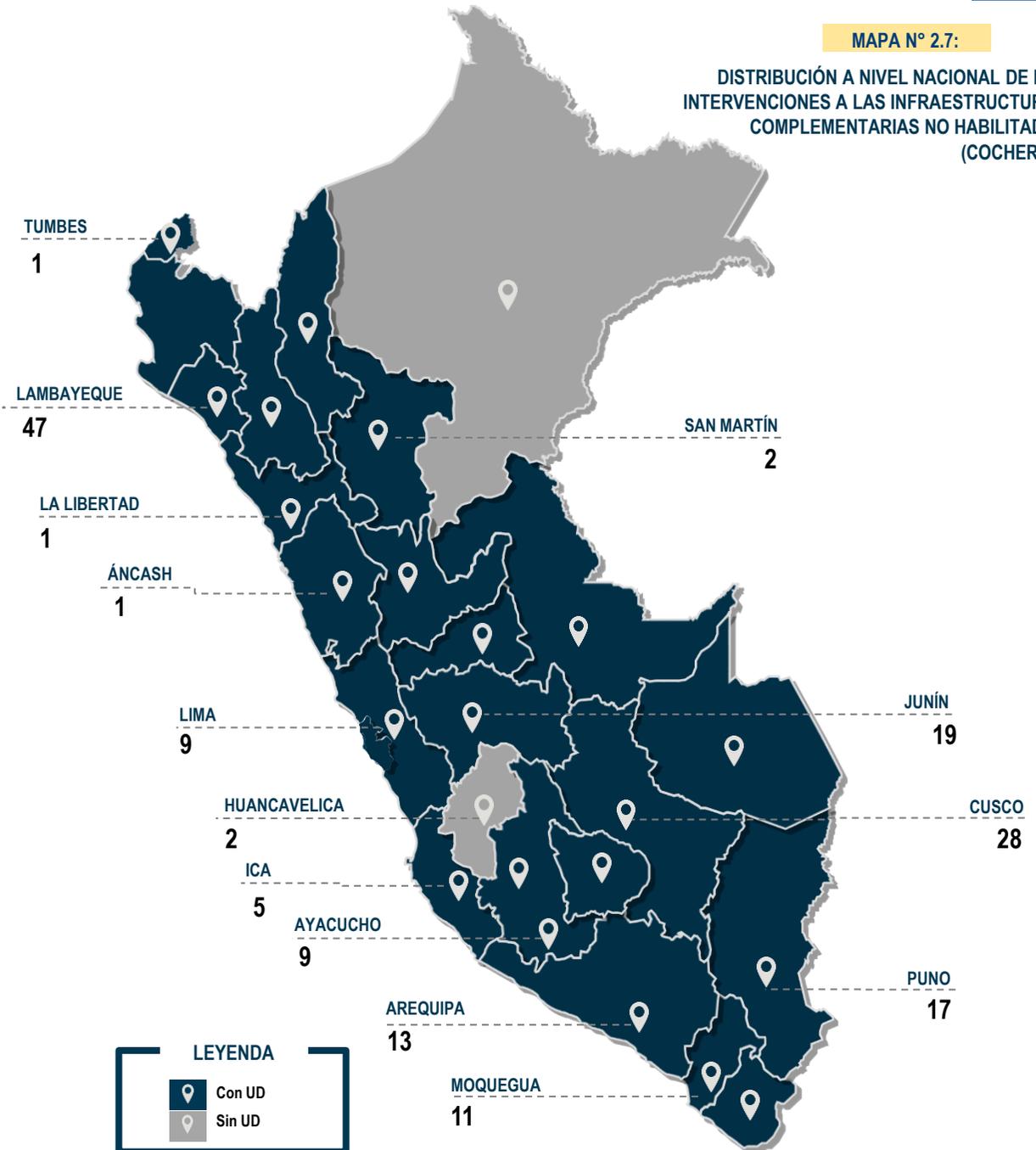
GRÁFICO N.º 2.6:

### INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)



MAPA N.º 2.7:

### DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)



## COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS DE LOS VEHÍCULOS

La SUTRAN es competente para efectuar el control del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y sus modificatorias, Reglamento Nacional de Vehículos (RNV), respecto de la circulación en el ámbito de su competencia y de aquella relacionada con el control de pesos y medidas vehiculares a través de estaciones de pesaje, localizadas en las carreteras de la red vial bajo su competencia.

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

- Pesaje y medición de vehículos

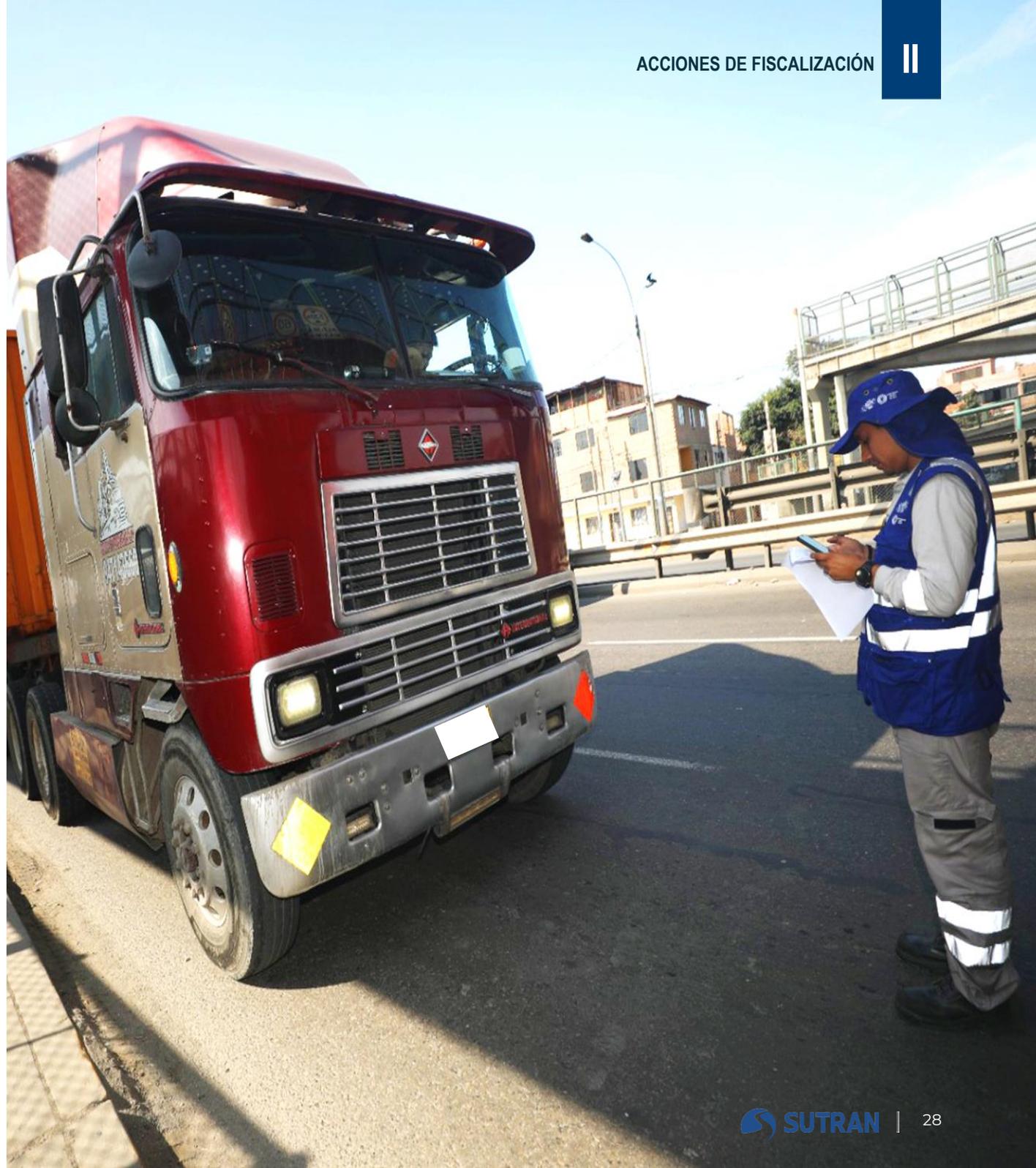
Se verifica el cumplimiento normativo del RNV mediante sistema integrado donde se obtienen:

### FORMULARIO DE CONTROL

El agente fiscalizado CUMPLE con lo establecido en el reglamento

### FORMULARIO DE INFRACCIÓN (INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)

El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en el reglamento



## Infraestructura de fiscalización de Pesos y Medidas en Estaciones de Pesaje - EP

Las estaciones de pesaje constituyen una infraestructura clave para la fiscalización de los pesos y medidas de los vehículos que circulan por la red vial nacional, principalmente aquellos destinados al transporte terrestre de personas, carga y mercancías. Estas instalaciones están equipadas con sistemas de pesaje y dispositivos que permiten verificar las dimensiones vehiculares y validar el cumplimiento de obligaciones normativas, como los permisos de habilitación, autorizaciones especiales y constancias de verificación de pesos y medidas. Cabe precisar que dichos sistemas se encuentran calibrados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), conforme a las normas internacionales ASTM.

A la fecha, existen 36 estaciones de pesaje (EP) distribuidas a nivel nacional. De este total, 24 están bajo la administración de concesionarias viales: 19 operan con presencia de la SUTRAN, 1 sin presencia institucional y 4 se encuentran inoperativas debido a protestas sociales, conforme se detalla en la Tabla N.º 2.2. Las 12 estaciones restantes son gestionadas directamente por la SUTRAN, de las cuales 8 están en proceso de reestructuración y 4 en fase de transferencia a las respectivas concesionarias.

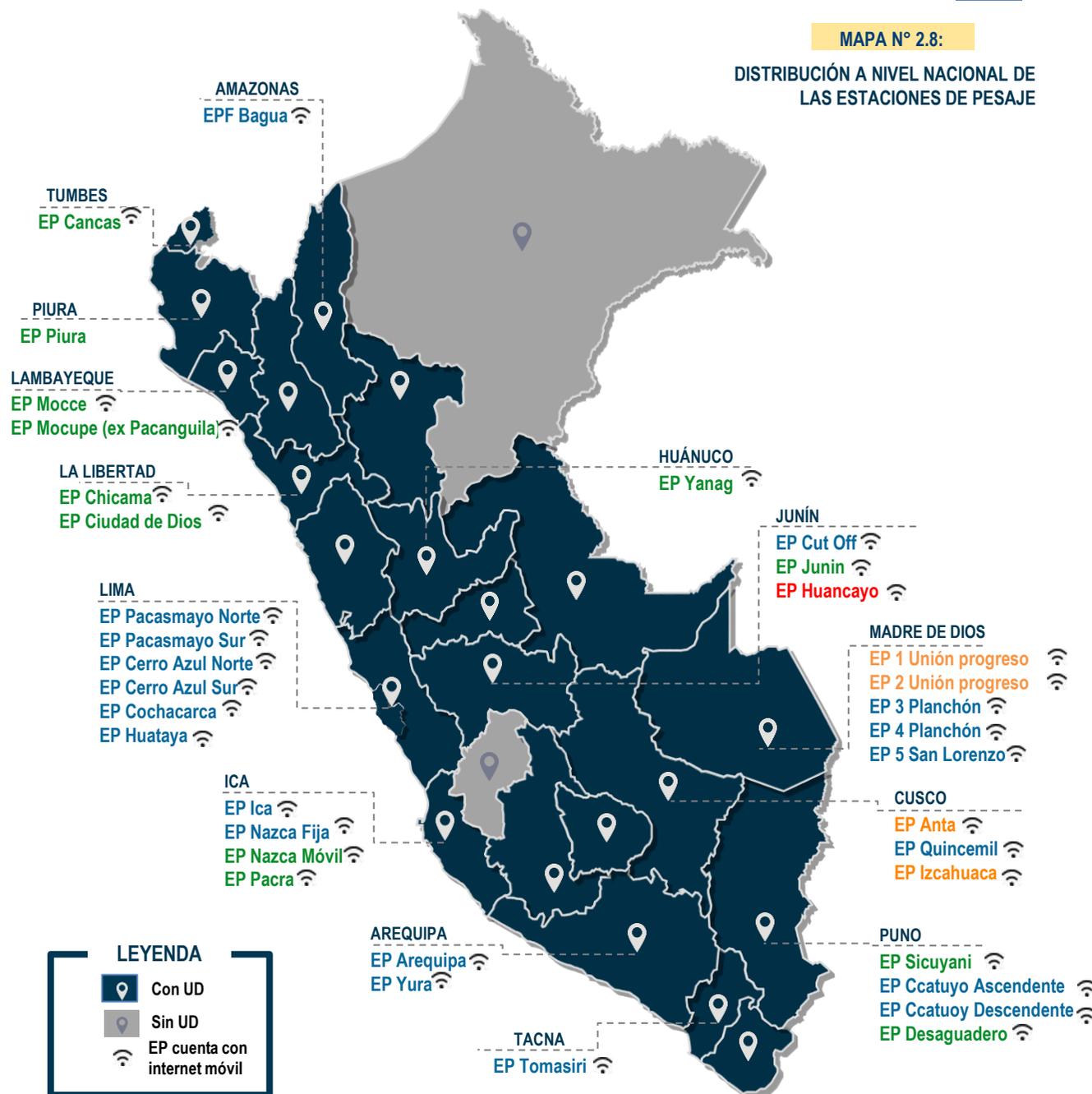
Adicionalmente, se han identificado zonas con condiciones propicias para la fiscalización en el marco del Reglamento Nacional de Vehículos (RNV), denominadas como "Áreas destinadas a la fiscalización". En dichas zonas se prevé la ejecución de acciones de fiscalización inopinada a lo largo del presente año, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

TABLA N.º 2.2:

ESTACIONES DE PESAJE	
Concesionadas con presencia de SUTRAN	19
Concesadas sin presencia de SUTRAN	01
Administradas directamente por SUTRAN	12
Inoperativos a causa de las protestas	04
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Fuente: Gerencia de Articulación Territorial  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.8:  
DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS ESTACIONES DE PESAJE



### LEYENDA

- Con UD
- Sin UD
- EP cuenta con internet móvil

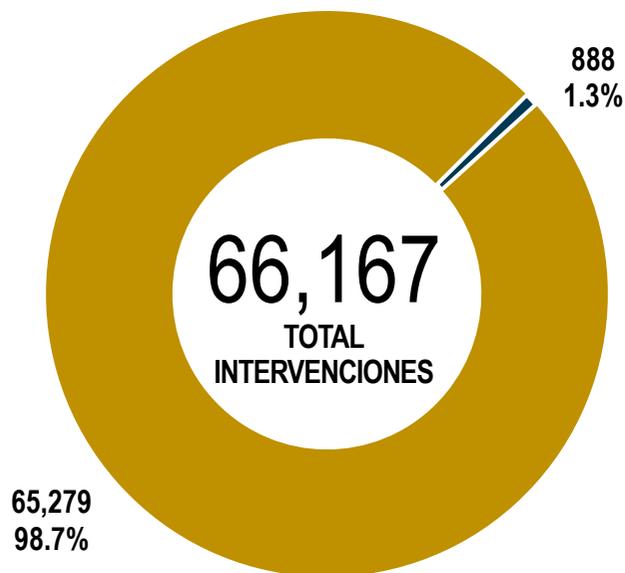
## Fiscalización de pesos y medidas de los vehículos

Durante el primer trimestre del presente año, se han realizado fiscalizaciones en 17 regiones a nivel nacional. En este contexto, las tres regiones con mayor número de intervenciones vehiculares fueron: Lima, con 15,743 (24%), seguida de La Libertad con 10,266 (16%) y Junín con 8,794 (13%). El detalle completo de las intervenciones se presenta en el Mapa N.º 2.9.

Por otro lado, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia es de 1.3%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, trece no cumplen con los requisitos establecidos.

GRÁFICO N.º 2.7:

INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS  
RESPECTO A SUS PESOS Y MEDIDAS



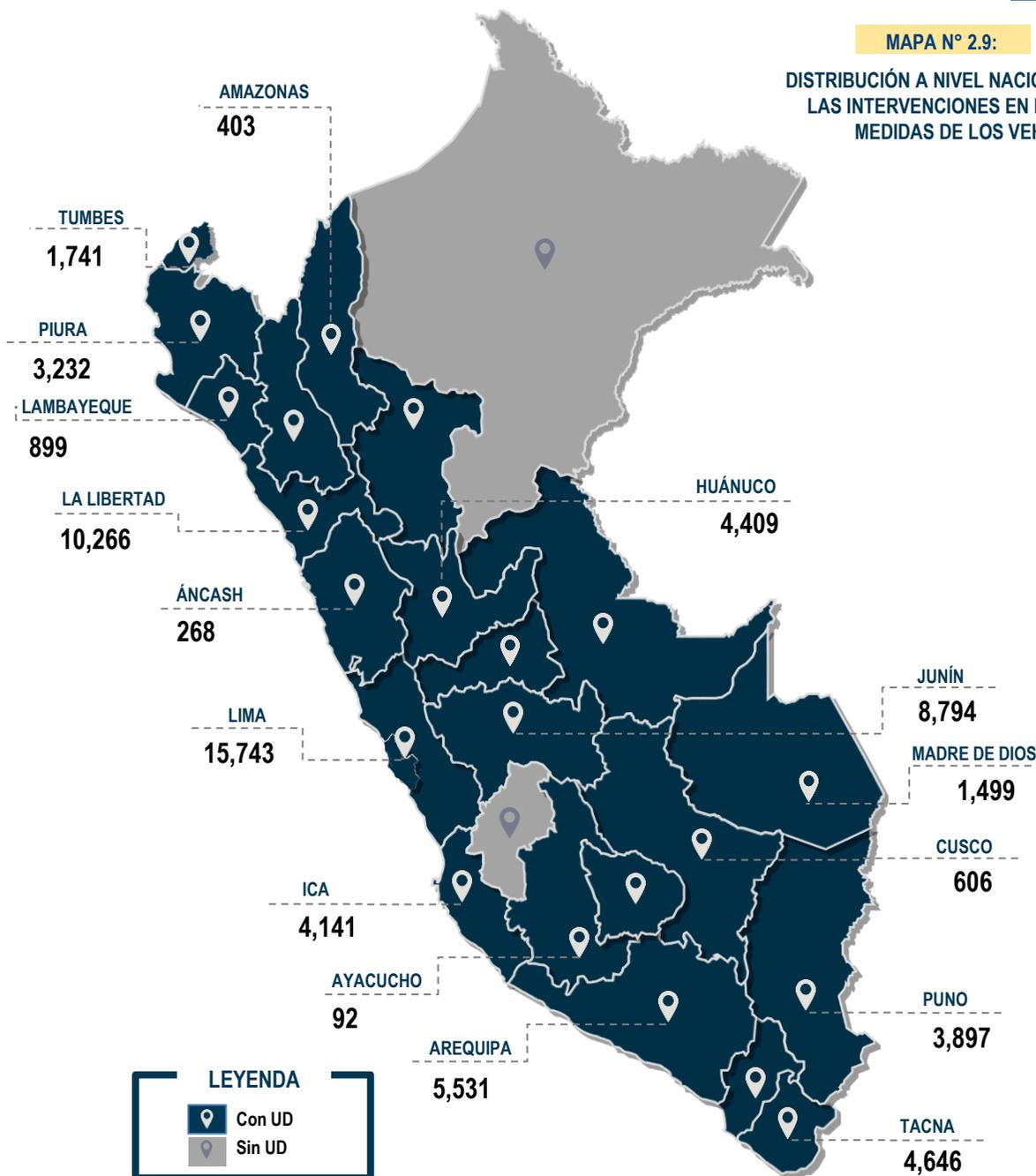
■ INTERVENCIÓN CONFORME

■ INTERVENCIÓN NO CONFORME

Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.9:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE  
LAS INTERVENCIONES EN PESOS Y  
MEDIDAS DE LOS VEHÍCULOS



LEYENDA

- Con UD
- Sin UD

## COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO TERRESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC y sus modificatorias, que conforman el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito (RTRAN), se establece en el numeral 2 del artículo 4-A que la SUTRAN, en materia de tránsito terrestre, es competente para supervisar, detectar infracciones, imponer sanciones y aplicar las medidas preventivas correspondientes ante el incumplimiento de las disposiciones legales vinculadas a este ámbito.

En este contexto, la Sutran emplea dos modalidades principales para fiscalizar el cumplimiento de los límites máximos de velocidad:

**Equipos cinemómetros (CNM):** Dispositivos especializados que miden y registran de manera precisa la velocidad de los vehículos, facilitando de manera precisa la supervisión del cumplimiento de los límites de velocidad.

**Sistema de control y monitoreo de flotas (SCMF):** Herramientas tecnológicas que permiten la supervisión continua de la velocidad de los vehículos que conforman flotas, facilitando el seguimiento y la aplicación de medidas correctivas cuando sea necesario.

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

- Control de límites de velocidad por CNM
- Control de límites de velocidad por SCMF

Se verifica el cumplimiento normativo del RTRAN mediante Fiscamóvil producto de la fiscalización se obtienen un resultado:



### **PAPELETA DE TRÁNSITO (INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)**

El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en el reglamento



## Distribución de los equipos cinemómetros (CNM)

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) cuenta con dos tipos de cinemómetros para la detección de excesos de velocidad: Trucam y Radarflex, las cuales se encuentran distribuidas al cierre del primer trimestre en 9 regiones del territorio nacional. Estos dispositivos cuentan con certificados de verificación emitidos anualmente por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), lo que garantiza su adecuada operatividad y asegura la transparencia y validez técnica de las acciones de fiscalización ejecutadas.

La programación de los puntos de fiscalización del cumplimiento de los límites de velocidad se basa en un análisis detallado del flujo vehicular, los accidentes de tránsito y la ubicación de los tramos de la infraestructura vial con potencial riesgo de excesos de velocidad.

El enfoque empleado permite una fiscalización eficiente y focalizada, priorizando áreas con mayor incidencia a siniestros viales.

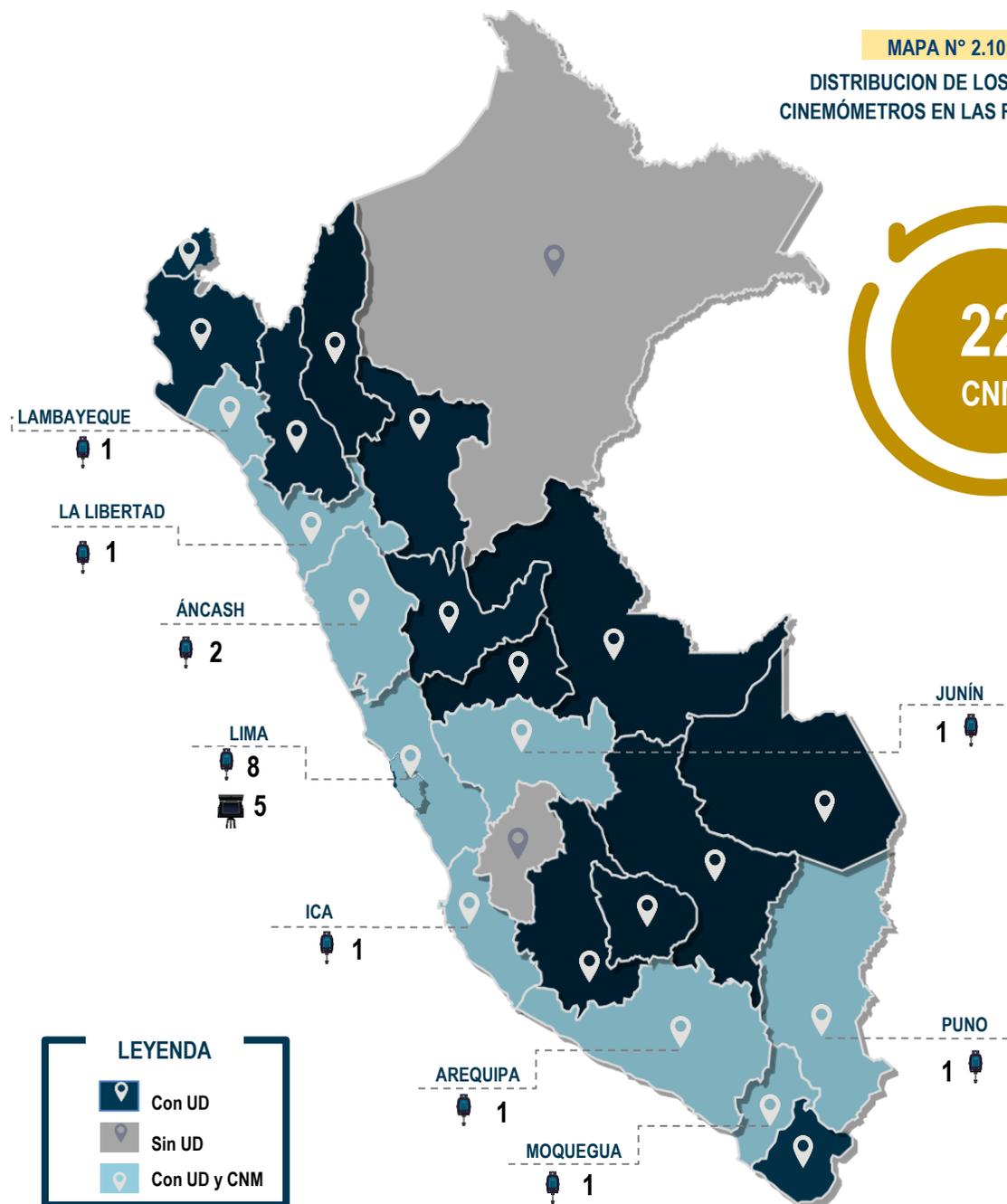
GRÁFICO N.º 2.8:

TIPOS DE CINEMÓMETROS (CNM)



Fuente: Gerencia de Articulación Territorial  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.10:  
DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS  
CINEMÓMETROS EN LAS REGIONES



## Fiscalización con equipos cinemómetros (CNM)

Durante el primer trimestre del presente año, se realizaron 718 operativos con cinemómetros, lo que permitió detectar 25,070 excesos de velocidad en distintos tramos fiscalizados a nivel nacional. Este comportamiento infractor expone la seguridad de los usuarios de la infraestructura vial y ciudadanos en general.

Cabe resaltar que la región Lima registró la mayor cantidad de excesos de velocidad, 15,042, lo que representa el 55% del total fiscalizado mediante cinemómetros, reflejando así una alta incidencia de conductas de riesgo en la región.

A continuación, se presenta el detalle de los excesos de velocidad detectados por región durante el período evaluado:

GRÁFICO N.º 2.9:

LÍMITES DE VELOCIDAD (CNM)

12,701  
TIPO A

10,336  
TIPO B

2,033  
TIPO C

M20 TIPO A  
(18% UIT)

Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales.

M20 TIPO B  
(24% UIT)

Superar el límite establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales.

M20 TIPO C  
(50% UIT)

Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales.

Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.11:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES CON EQUIPOS CINEMÓMETROS

25,070  
EXCESOS DE VELOCIDAD



## Fiscalización mediante Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)

Durante el primer trimestre de 2025, se realizaron un total de 3,407 excesos de velocidad correspondientes a vehículos que prestan el servicio de transporte de personas.

Según los resultados obtenidos a través del Sistema de Control y Monitoreo de Flotas, la región Lima registró el mayor número de casos, con 883 excesos de velocidad, lo que representa el 25.9% del total nacional detectado por el sistema.

A continuación, se presenta el detalle de los excesos de velocidad identificados por región durante el período evaluado:

GRÁFICO N.º 2.10:

### LÍMITES DE VELOCIDAD (SCMF)

**2,449**  
TIPO A

**958**  
TIPO B

**M20 TIPO A**  
(18% UIT)

Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales.

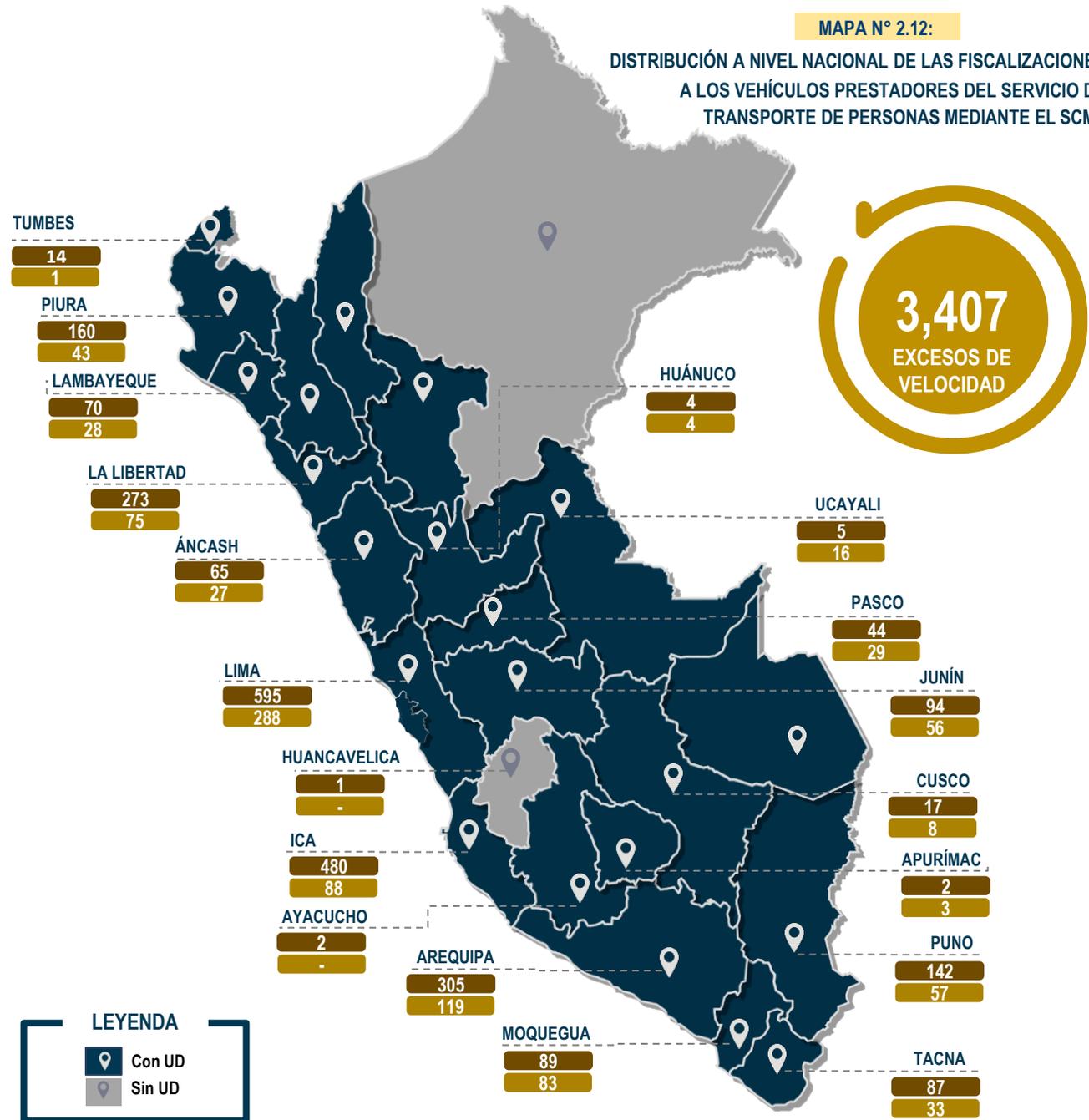
**M20 TIPO B**  
(24% UIT)

Superar el límite establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales.

Fuente: Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.12:

### DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES A LOS VEHÍCULOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS MEDIANTE EL SCMF



**3,407**  
EXCESOS DE VELOCIDAD

#### LEYENDA

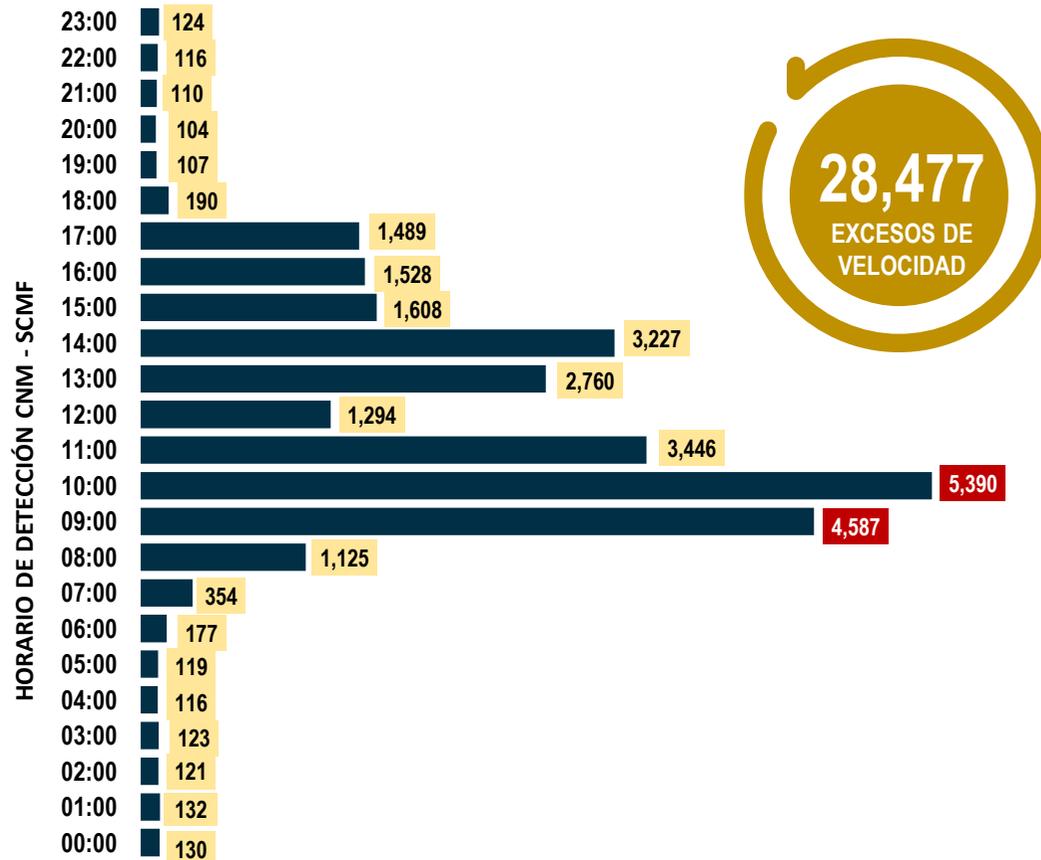
Con UD  
Sin UD

## Distribución horaria de excesos de velocidad detectados por Cinemómetros (CNM) y el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF)

Durante el primer trimestre 2025, se detectaron 28,477 excesos de velocidad mediante el uso de Cinemómetros y el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas. Se identificó que el intervalo horario con mayor incidencia de excesos de velocidad fue el comprendido entre las 9:00 y 10:59 horas con 9,977 detecciones, lo que representa el 35% del total registrado en dicho período. Además, se observó que los tipos de vehículos involucrados en los excesos de velocidad durante este intervalo son los siguientes: 8,809 Automóviles y Pick Ups, 580 de Carga, 297 Microbuses y Minibuses, 234 de otros tipos y 57 Buses. Estos datos reflejan una tendencia significativa al incumplimiento de los límites de velocidad durante las horas de la mañana, lo cual requiere atención para mejorar la seguridad vial.

GRÁFICO N.º 2.11:

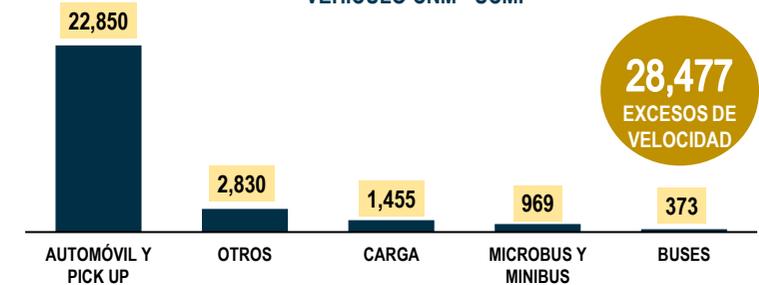
### DETECCIÓN DE EXCESOS DE VELOCIDAD POR HORARIOS: CNM - SCMF



Fuente: Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF) / Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 2.12:

### EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE VEHÍCULO CNM - SCMF

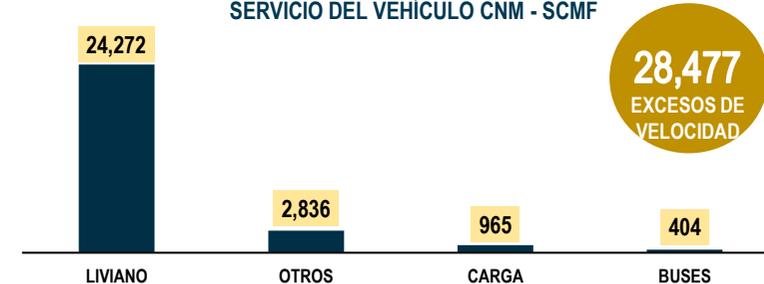


Fuente: Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el proceso de fiscalización correspondiente al primer trimestre 2025, se identificó la distribución de los excesos de velocidad según tipo de vehículos involucrados, evidenciándose que 22,850 (80%) de las detecciones correspondieron a Automóviles y Pick Up, seguidos por 2,830 (9.9%) clasificado como Otros. Los resultados confirman la alta participación de vehículos livianos en las infracciones por excesos de velocidad.

GRÁFICO N.º 2.13:

### EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO CNM - SCMF



Fuente: Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la clasificación por tipo de servicio del vehículo, durante el primer trimestre del 2025, se registraron 24,272 detecciones por excesos de velocidad correspondientes a vehículos livianos, lo que representa el 85.2% del total. En contraste, los Buses reportaron un número significativamente menor de detecciones, con 404 (1.4%) casos en el mismo período.

Esta distribución evidencia una mayor incidencia de conductas infractoras en el segmento de vehículos livianos.

GRÁFICO N.º 2.14:

CANTIDAD DE EXCESOS DE VELOCIDAD DETECTADOS SUPERANDO EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO



Cantidad de  
detecciones

**480**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**74 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**3,151**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**77 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**85**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**56 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**498**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**82 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**5,078**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**81 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**2,152**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**101 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**4,234**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**73 km/h**



Cantidad de  
detecciones

**12,799**

Exceso de velocidad por  
encima del límite máximo  
permitido:

**91 km/h**

Fuente: Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

De las **28,477** detecciones por exceso de velocidad, las cuales han sido clasificadas según la velocidad máxima permitida en el tramo fiscalizado. El análisis evidencia que la mayor concentración de infracciones ocurrió en vías con límite de 100 km/h, donde se detectaron 12,799 casos, lo que representa el 44.9% del total. Este resultado indica que incluso en tramos con límites altos, se continúa incurriendo en incumplimientos. En particular, en la zona con límite de 30 km/h, se registró una velocidad de 104 km/h, es decir, un exceso de 74 km/h, lo que representa una infracción grave con alto riesgo, exponiendo la seguridad de los usuarios de la infraestructura vial y ciudadanos en general.

## COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES Y VEHÍCULOS

La SUTRAN tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las normativas establecidas para los servicios complementarios a conductores y vehículos. En este ámbito, la SUTRAN es competente para supervisar, verificar el cumplimiento, y aplicar las medidas preventivas y sanciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en los siguientes decretos y resoluciones:

### Servicios Complementarios a Conductores:

- Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC.

### Servicios Complementarios a Vehículos:

- Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2008-MTC
- Directiva Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Verificadoras aprobado mediante Resolución Directoral N° 12489- 2007-MTC
- Directiva N° 002-2002-MTC/15 "Emisión de Certificados de Conformidad: autorización, procedimiento y requisitos técnicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1573-2002-MTC
- Modificación del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares para para las entidades encargadas de las inspecciones técnicas vehiculares especiales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-MTC
- Directiva "Régimen de autorización y funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversiones y Talleres de Conversión a GNV", aprobado mediante Resolución Directoral N° 3990-2005-MTC
- Directiva "Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversiones a GLP y de los Talleres de Conversión a GLP", aprobado mediante Resolución Directoral N° 14540-2007-MTC Directiva "Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Vehículos de Colección", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1083-2010-MTC
- Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MTC

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

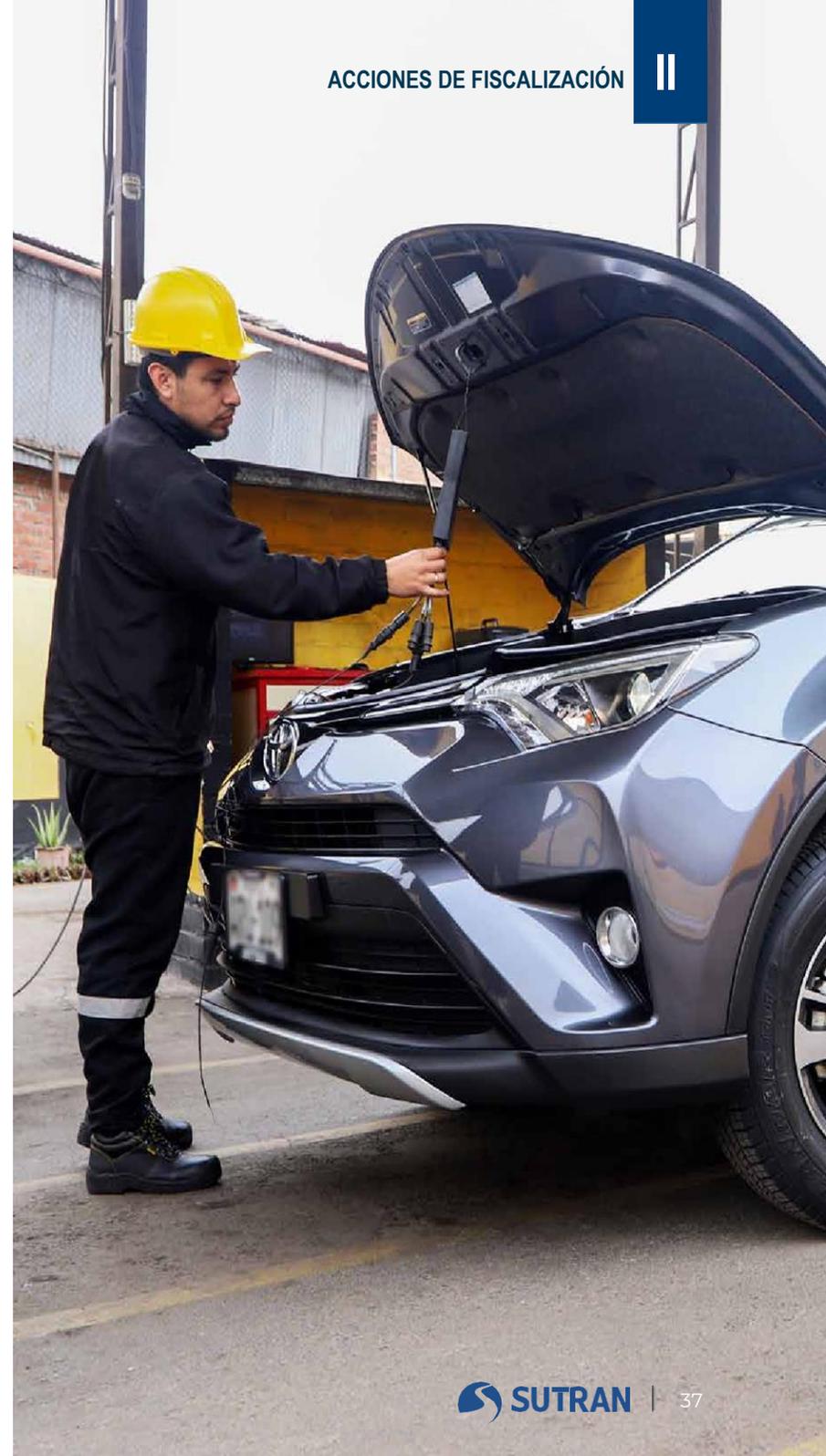
- Servicios complementarios a los vehículos
- Servicios complementarios a los conductores

Se verifica el cumplimiento normativo del RNITV, SINARETT, RESELIC y directivas vigentes, a través del aplicativo fiscamóvil. Como resultado de la fiscalización, se obtienen tres resultados:

**CONSTANCIA DE VISITA**  
El agente fiscalizado CUMPLE con lo establecido en el reglamento

**ACTA DE VERIFICACIÓN**  
(INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)  
El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en el reglamento

**ACTA DE CONSTATAción**  
Constatación de determinados hechos que sirven de insumos para próximas fiscalizaciones



## Fiscalización a los servicios complementarios a conductores

En el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 831 intervenciones a entidades complementarias que brindan servicios a conductores a nivel nacional. Siendo, las tres regiones con mayor número de intervenciones: Lima, con 243 (11%), seguidamente, Arequipa con 72 (8.6%) y La Libertad con 51 (6.1%), según se muestra en el Mapa N.º 2.13.

Cabe señalar que las entidades complementarias que prestan servicios a conductores se clasifican en tres categorías, según el tipo de atención que ofrecen: Centros de Evaluación, Escuelas de Conductores y Establecimientos de Salud.

GRÁFICO N.º 2.15:

### ENTIDADES COMPLEMENTARIAS A CONDUCTORES

Centros de Evaluación



103

Escuelas de conductores



178

Establecimientos de Salud



550

Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.13:  
DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES



## Fiscalización a los servicios complementarios a vehículos

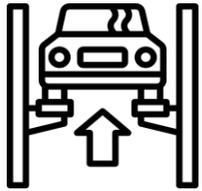
En el primer trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 785 intervenciones a entidades complementarias que brindan servicios a conductores a nivel nacional. Siendo, las tres regiones con mayor número de intervenciones: Lima, con 453 (57%), seguidamente, Arequipa con 51 (6.4%) e Ica con 49 (6.2%), según se muestra en el Mapa N° 2.14.

Cabe señalar que las entidades complementarias que prestan servicios a conductores se clasifican según el tipo de atención que ofrecen: Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV), Talleres de conversión de GLP y GNV, Entidad certificadora de fabricación y montaje, Centro de revisión periódica de cilindros, Entidad certificadora de vehículos de colección y Entidad de Chatarreo.

GRÁFICO N° 2.16:

### ENTIDADES COMPLEMENTARIAS A VEHICULOS \*

Centro de inspección técnicas vehicular - CITV



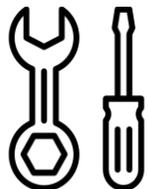
356

Entidad certificadora de fabricación y montaje



25

Talleres de conversión GNV | GLP



288 107

Centro de revisión periódica de cilindros



7

MAPA N° 2.14:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A VEHÍCULOS



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN  
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

\*NOTA: En la región Lima se contabilizan 02 intervenciones más, ya que se intervino a la Certificadora de Vehículos de Colección y Entidad de Chatarreo.

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

### CAPITULO I

GRÁFICO N° 1.1: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	11
GRÁFICO N° 1.2: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	11
GRÁFICO N° 1.3: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	12
GRÁFICO N° 1.4: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	12
GRÁFICO N° 1.5: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	13
GRÁFICO N° 1.6: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	13
GRÁFICO N° 1.7: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	13
GRÁFICO N° 1.8: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	13
GRÁFICO N° 1.9: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	14
GRÁFICO N° 1.10: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	14
GRÁFICO N° 1.11: EMPRESAS PÚBLICAS Y EMPRESAS DE OTROS SECTORES	15
GRÁFICO N° 1.12: SERVIDORES PÚBLICOS (DESAGREGADO) Y CIUDADANOS CAPACITADOS	15
GRÁFICO N° 1.13: SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS AGRUPADOS POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	15
GRÁFICO N° 1.14: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	16
GRÁFICO N° 1.15: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	16
GRÁFICO N° 1.16: SENSIBILIZACIONES A CONDUCTORES	17
GRÁFICO N° 1.17: ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA	17
GRÁFICO N° 1.18: SENSIBILIZACIONES A NIÑOS Y ADOLESCENTES	17

### CAPITULO II

GRÁFICO N° 2.1: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	21
GRÁFICO N° 2.2: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS	22
GRÁFICO N° 2.3: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS	23
GRÁFICO N° 2.4: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL	24
GRÁFICO N° 2.5: INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)	26
GRÁFICO N° 2.6: INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)	27
GRÁFICO N° 2.7: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS RESPECTO A SUS PESOS Y MEDIDAS	30
GRÁFICO N° 2.8: TIPOS DE CINEMÓMETROS (CNM)	32
GRÁFICO N° 2.9: LÍMITES DE VELOCIDAD (CNM)	33
GRÁFICO N° 2.10: LÍMITES DE VELOCIDAD (SCMF)	34
GRÁFICO N° 2.11: DETECCIÓN DE EXCESOS DE VELOCIDAD POR HORARIOS: CNM - SCMF	35
GRÁFICO N° 2.12: EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE VEHÍCULO CNM - SCMF	35
GRÁFICO N° 2.13: EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO CNM - SCMF	35
GRÁFICO N° 2.14: CANTIDAD DE EXCESOS DE VELOCIDAD DETECTADOS SUPERANDO EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO	36
GRÁFICO N° 2.15: ENTIDADES COMPLEMENTARIAS A CONDUCTORES	38
GRÁFICO N° 2.16: ENTIDADES COMPLEMENTARIAS A VEHICULOS	39

## ÍNDICE DE MAPAS

### CAPITULO II

<b>MAPA N° 2.1:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	21
<b>MAPA N° 2.2:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS	22
<b>MAPA N° 2.3:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS	23
<b>MAPA N° 2.4:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL	24
<b>MAPA N° 2.5:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS OPERATIVOS CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE	25
<b>MAPA N° 2.6:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)	26
<b>MAPA N° 2.7:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)	27
<b>MAPA N° 2.8:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS ESTACIONES DE PESAJE	29
<b>MAPA N° 2.9:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES EN PESOS Y MEDIDAS DE LOS VEHÍCULOS	30
<b>MAPA N° 2.10:</b> DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS CINEMÓMETROS EN LAS REGIONES	32
<b>MAPA N° 2.11:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES CON EQUIPOS CINEMÓMETROS	33
<b>MAPA N° 2.12:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES A LOS VEHÍCULOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS MEDIANTE EL SCMF	34
<b>MAPA N° 2.13:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES	38
<b>MAPA N° 2.14:</b> DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A VEHÍCULOS	39

## ÍNDICE DE TABLAS

### CAPITULO II

<b>TABLA N° 2.1:</b> DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS F.1 IMPUESTAS POR REGIÓN	25
<b>TABLA N° 2.2:</b> ESTACIONES DE PESAJE	29



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS**

Av. Arenales 452 - Jesús María - Lima - Perú  
Consultas: [comunicate@sutran.gob.pe](mailto:comunicate@sutran.gob.pe)  
Central telefónica: (01)200455

SÍGUENOS: @sutranperu

